VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 04 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

***FEDELI**, Noelia Paola*

Secretaría Parlamentaria:

***Dra. REYNOSO**, Laura Liz*

Subsecretaría Parlamentaria:

***Dr. MANA**, José Alberto*

Señores diputados presentes:

***ACUÑA,** Mamerto Ernesto Mario*
***AGUIRRE,** Alba Carolina*
***AIBAR QUINTAR,** Carlos Yebir*
***ÁLVAREZ SCOLAMIERI,** Germán*
***ANDRADA,** Eduardo César*
***ARGERICH,** María de los Ángeles*
***BARROS,** María Cecilia*
***BRIZUELA,** Rubén Damián*
***CORPACCI,** Hugo Alejandro*
***DÍAZ,** Hernán Facundo*
***FADEL,** Luis Horacio*
***HERR,** María de los Ángeles*
***HERRERA,** Natalia Vanessa*
***LEDESMA,** Juan Carlos*
***LENCINA,** Jonathan Federico*
***LÓPEZ RODRIGUEZ,** Armando Marcelo*
***MANTI,** Gabriel Mateo*
***MORENO,** Jorge Exequiel*
***MORO,** Gladys del Valle*
***NABARRO,** Sonia Beatriz*
***NIEVA,** Stella Beatriz*
***PAZ de la QUINTANA,** María Alicia*
***PEREYRA REYNOSO,** Rosana Noemí*
***PÉREZ DÍAZ,** Gustavo Adolfo*
***QUINTERO,** María Laura*
***REYNOSO,** Rocío Valentina*
***SÁNCHEZ,** Juan Pablo*
***VALLEJOS,** Verónica Andrea*
***ZAVALETA,** Nicolás*

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

***BAIGORRÍ,** Fernando Daniel*
***CASTRO MORENO,** Pablo Nicolás*
***GALÁN,** José Javier*
***GAMBARELLA,** Martha Cynthia Natalia*
***HERR,** Josefina del Valle*
***MONTI,** Francisco Manuel*
***PONFERRADA,** María Natalia*
***PUENTE DIAMANTE,** Tiago Ignacio*

Señores diputados con licencia:

***AGUAISOL BARBOSA,** Ana Lía del Valle*
***LUNA,** Yanina Paola*
***SASETA,** Natalia Elizabeth*

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenos días, señoras diputadas y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 30 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 11:07 minutos, con quórum legal reglamentario damos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Periodo N° 137.

Invitamos a la diputada María Cecilia Barros y al diputado Eduardo Andrada a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

-La señora diputada Vallejos levanta la mano-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada Vallejos ¿pidió la palabra?

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Buenos días, señora presidente.

Quiero solicitar, antes de que ingresen los asuntos entrados, quiero solicitar en virtud del Artículo 66, la incorporación a la Orden del Día…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada, disculpe. No estamos en ese punto, cuando lleguemos al Punto 5º del Plan de Labor, le doy la palabra. Gracias.

Continuamos con el Punto 3° del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 21 de octubre del corriente año.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su correspondiente aprobación, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Ledesma, de omisión de la lectura y aprobación de la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4° del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar licencia para los diputados y diputadas que no hayan ingresado al recinto, sin perjuicio de que lo hagan en el transcurso de ella.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado para todos los diputados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara, remitida por el presidente del Bloque Frente de Todos, informando al Cuerpo las modificaciones de conformación del bloque: el diputado Nicolás Zavaleta deja de desempeñarse como vicepresidente, siendo reemplazado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri.

Firmado: Diputado Juan Carlos Ledesma -diputado provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias secretaria.

Continuamos con el Punto 5º del Plan Labor:

P R O Y E C T O S P R E S E N T A D O S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura, a los fines de disponer su remisión a las comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 686-2026. EX-2026-00064549- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicítase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, el Ministerio de Hacienda y Obra Pública y los demás organismos competentes, remita a esta Cámara información detallada sobre la aplicación de los Decretos Provinciales Nº 202/2026 y Nº 975/2026 y la estructura remuneratoria del personal policial y penitenciario.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 687-2026. EX-2026-00064553- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárase de interés parlamentario al Sr. Harón Alberto Sebastián, por cumplir 30 años de trayectoria musical y resaltar los grandes aportes a la cultura catamarqueña.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 688-2026. EX-2026-00064622- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase la Nueva Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, que sustituya íntegramente al Decreto-Ley Nº 224/57.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 689-2026. EX-2026-00064775- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Federico Lencina. Solicítase al P.E.P., a través del Ministerio de Salud, informe a este Cuerpo respecto de los pagos y reconocimientos de deuda a favor de la firma Sanatorio Pasteur S.A. (CUIT 30-62893383-5) publicados en el Boletín Oficial N.º 75.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- En virtud que son 54 proyectos que hacen ingreso en el día de hoy, es que solicito se considere solamente la lectura del número de expediente y el autor del proyecto. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El expediente 689-2026 se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 690-2026. EX-2026-00064788- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicítase al P.E.P. que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes alojados en hogares, residencias y otros dispositivos de cuidado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 691-2026. EX-2026-00065198- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Solicítase informe al Municipio de Fiambalá, a través del organismo pertinente del P.E.P., sobre el funcionamiento, mantenimiento y controles existentes en el Complejo Termal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 692-2026. EX-2026-00065224- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso; diputado Francisco Monti y diputado Gabriel Mateo Manti. Incorpórase a la Ley Provincial N.º 5677 un capítulo sobre Asistencias Financieras Extraordinarias a Municipios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 693-2026. EX-2026-00065268- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárase de interés parlamentario, el Congreso Nacional de Diversidad “Educación, Trabajo, Salud y Territorio: Construyendo Políticas Públicas desde la Diversidad”, a realizarse el día jueves 29 de octubre del año 2026 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de la Ciudad Capital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P N.º 2197 - 26/10/26.

Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 694-2026. EX-2026-00065379- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicítase al P.E.P. que, por intermedio de los organismos competentes y de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), remita a esta Cámara información actualizada sobre las acciones desarrolladas para garantizar el cumplimiento de la Ley Provincial N.º 5563.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 695-2026. EX-2026-00065387- -HCDCAT-DPJG. proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Modifíquese las disposiciones de la Ley Provincial N.º 5563, mediante medidas destinadas a fortalecer la protección de los afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 696-2026. EX-2026-00065447- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Instase al P.E.P., a través de los organismos competentes, a realizar las gestiones necesarias ante la empresa JetSMART Airlines con el objeto de promover su incorporación a la oferta aerocomercial de la provincia de Catamarca, procurando el establecimiento de una ruta aérea con frecuencia diaria.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 697-2026. EX-2026-00065464- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Seguridad Edilicia y Prevención de Riesgos en Establecimientos Educativos, destinado a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención, protección y evacuación en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 698-2026. EX-2026-00065474- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Educación para la Prevención, la Seguridad y la Gestión del Riesgo en Establecimientos Educativos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 699-2026. EX-2026-00065505- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declarase de interés parlamentario y cultural la entrega del Premio Nacional y Latinoamericano de Literatura Infantil y Juvenil “La hormiguita viajera” 2026, en el rubro Narración Oral, a la narradora oral catamarqueña Silvia Pérez Aramburu.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 700-2026. EX-2026-00065536- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en Ámbitos Educativos, destinado a prevenir, detectar y abordar situaciones de violencia digital que afecten a integrantes de la comunidad educativa de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 701-2026. EX-2026-00065552- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Solicitase al Ministerio de Educación y Trabajo de la Provincia de Catamarca, remita un informe circunstanciado y documentado sobre los mecanismos vigentes de supervisión, control, registro, validación y expedición de títulos en los Institutos de Educación Superior de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 702-2026. EX-2026-00065591- -HCDCAT-DPBC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Cecilia Barros. Instase a la Cámara de Diputados de la Nación a otorgar pronto tratamiento al Proyecto de Ley identificado bajo el Expediente N.º 4299-D-2025, presentado el 11 de agosto de 2025, conocido como “Ley Ema”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 703-2026. EX-2026-00065605- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Rosana Pereyra Reynoso. Declárase de interés parlamentario la iniciativa denominada “Acuerdo Nacional por los Cuidados”, impulsada durante el año 2026 por “La Cocina de los Cuidados”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 704-2026. EX-2026-00065672- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial “Viajar con Respeto: Guía de Convivencia y Protección para Estudiantes”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 705-2026. EX-2026-00065869- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-senador Mario Gershani, senadora Soledad Blas; senador Rodolfo Santillán; senador Ramón Figueroa Castellanos y senador Daniel Ormachea. Regular la procuración, la donación voluntaria, la recepción, la conservación, la utilización y el destino final de cuerpos humanos, restos cadavéricos y fetos muertos con fines exclusivamente académicos, educativos y de investigación científica, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 706-2026. EX-2026-00065903- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-senadora Soledad Blas. Declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca las prácticas, conocimientos y técnicas tradicionales que forman parte de la elaboración del producto gastronómico denominado “Jigote”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 707-2026. EX-2026-00065783- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.629 de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 708-2026. EX-2026-00065827- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitase al P.E.P, un informe técnico pormenorizado sobre las acciones de fiscalización, control sanitario e investigación epidemiológica implementadas a raíz del caso confirmado de meningoencefalitis amebiana primaria (MAP).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 709-2026. EX-2026-00065962- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Expresase el reconocimiento al Contador Público Nacional Jorge Omar del Valle Zafe, por su trayectoria docente en la Universidad Nacional de Catamarca y su valioso aporte a la formación de profesionales de nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 710-2026. EX-2026-00065945- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Créanse políticas públicas de prevención y abordaje integral de la violencia digital en el ámbito educativo, programa EMA.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. 711-2026. EX-2026-00065949- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de interés parlamentario y cultural la amplia y dilatada trayectoria del profesor Carlos José Desanti, fundador y director de la academia de danzas folklóricas “El Malambo”, al cumplirse 30 años de ininterrumpida labor en la enseñanza, preservación y difusión del folklore, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural catamarqueña.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. 712-2026. EX-2026-00066190- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Declárese de interés parlamentario el VIII Simposio Internacional de Cardiología.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N.º 2248 de fecha 03/11/2026.
Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. 713-2026. EX-2026-00066245- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Establécese la obligatoriedad de la educación a partir de la sala de tres (3) años del Nivel Inicial en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. 714-2026. EX-2026-00066311- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones de la Ley Nacional N.º 27.736, “Ley Olimpia”, que incorpora la violencia digital a la Ley N.º 26.485.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. 715-2026. EX-2026-00066420- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Declárase de interés parlamentario la experiencia educativa, cultural y turística denominada “Raíces Vivas y Saberes Locales del Departamento Capayán”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. 716-2026. EX-2026-00066521- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys Moro. Declárase de interés parlamentario el programa “Municipio en tu Barrio”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. 717-2026. EX-2026-00066696- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Declárase de interés parlamentario la Primera Jornada Interdisciplinaria de Gestión y Derecho Minero en Catamarca, organizada por la Comisión de Derecho Minero del Colegio de Abogados de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. 718-2026. EX-2026-00066701- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicítase al P.E.P., que garantice y facilite el acceso de los legisladores provinciales de esta Cámara con competencia en materia de niñez, adolescencia, desarrollo social y adultos mayores a los establecimientos, hogares, residencias y dispositivos destinados a la protección.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Es solamente para solicitar el cambio del extracto -ya le pasé a la secretaria parlamentaria-, para que quede…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien diputada, está pidiendo la modificación del extracto. Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura para que conste en la Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. 718-2026. EX-2026-00066701- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- ¿Lo leo señora presidenta?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Lo lee la secretaria parlamentaria, usted ya se lo pasó, lo lee así consta en la Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. 718-2026. EX-2026-00066701- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al P.E.P., información sobre el estado y funcionamiento de los hogares y residencias destinados a la protección y asistencia de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, que se garantice el ingreso de los legisladores para realizar tareas de control.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias presidenta. Simplemente, tengo un proyecto ingresado en el día de ayer -que fue presentado en el año 2022, no tuvo tratamiento-, quisiera que tome estado parlamentario ahora, pero veo que no está en el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Lo ingresó a las 14:30 h. de la tarde y el sistema toma hasta las 12:00 del mediodía, porque después tenemos Labor Parlamentaria, así que en la próxima sesión va a tomar estado parlamentario, pero sí figura en el sistema.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Bueno, voy a hacer uso del Artículo 66…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno, terminamos de ingresar los proyectos y le doy la palabra a la diputada Verónica Vallejos y a usted diputado.

Continúe secretaria.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 34) Expte. 719-2026. EX-2026-00066819- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Baigorrí. Modificase la Ley Provincial Nº 5402 para el fortalecimiento de la prevención, intervención y sanción del bullying y ciberbullying en Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 35) Expte. 720-2026. EX-2026-00066962- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Garantícese que los anexos de las normas y actos oficiales de la provincia se publiquen de manera íntegra, gratuita y en línea en la versión digital del Boletín Oficial y Judicial de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 36) Expte. 721-2026. EX-2026-00066969- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Regulase la formulación, elaboración, fraccionamiento, transporte, almacenamiento, distribución, expendio, prescripción, aplicación y disposición final de envases de los productos fitosanitarios utilizados en la actividad agropecuaria y agroindustrial en el territorio de la provincia de Catamarca,

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 37) Expte. 722-2026. EX-2026-00066986- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la María de los Ángeles Argerich. Declárase de interés parlamentario, la presentación del libro titulado “Estudios sobre la política de promoción industrial en el NOA 1980-1993”, de autoría de Luis Alejandro Alvero y Ana Laura Perelló, editado por la Editorial Científica Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca (ECUUNCA)).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N.º 2247 de fecha 03/11/2026.

Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 38) Expte. 723-2026. EX-2026-00066711- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela y diputada Stella Nieva. Declárase de interés parlamentario, social, cultural y deportivo el 20° Aniversario de la Filial del Club Atlético River Plate Catamarca - Asociación Civil River Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N.º 2240 de fecha 30/10/2026.

Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 39) Expte. 724-2026. EX-2026-00067058- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Instituyese en el ámbito de la provincia de Catamarca la «Semana Provincial de la Formación Técnica», que se celebrará anualmente durante la semana calendario que incluya el día 15 de noviembre, en conmemoración del Día de la Educación Técnica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 40) Expte. 725-2026. EX-2026-00067083- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárese de interés parlamentario, cultural y social la conmemoración del 209° Aniversario de la localidad de Pozo de Piedra, Departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N.º 2250 de fecha 03/11/2026.

Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 41) Expte. 726-2026. EX-2026-00067101- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de interés parlamentario, educativo y cultural el 105º aniversario de la Fundación de la Escuela Secundaria N.º 31 «General Manuel Belgrano», de la ciudad de Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N.º 2251 de fecha 03/11/2026.

Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 42) Expte. 727-2026. EX-2026-00067125- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Regúlase la identificación de los pasivos ambientales y la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 43) Expte. 728-2026. EX-2026-00067151- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Promuévase la inclusión de personas con discapacidad y neurodivergente en los ámbitos laborales, sociales y educativos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 44) Expte. 729-2026. EX-2026-00067151- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Créase el Régimen Provincial de Convergencia Urbana y Soterramiento de Cableado en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 45) Expte. 730-2026. EX-2026-00067161- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Promuévase y fomentase, en todo el territorio de la provincia de Catamarca, la incorporación de uno o más materiales y/o técnicas constructivas sustentables en las obras de construcción, ampliación o refacción de edificaciones, con el fin de contribuir al uso racional de los recursos naturales, a la eficiencia energética y a la protección del ambiente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 46) Expte. 731-2026. EX-2026-00067172- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el Certificado de Exclusión o de Atenuación de Alícuotas de Retención, Percepción y Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 47) Expte. 732-2026. EX-2026-00067201- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Regulación y uso responsable de celulares y dispositivos electrónicos en los establecimientos educativos de los niveles de educación primaria y secundaria de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 48) Expte. 733-2026. EX-2026-00067205- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el Régimen Provincial de Prevención, Protección Inmediata y Seguimiento Frente a la Violencia y el Acoso Escolar, presencial y digital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 49) Expte. 734-2026. EX-2026-00067222- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Establécese la capacitación obligatoria, gratuita y continua en la temática de discapacidad desde el modelo social, y perspectiva de derechos humanos en el ámbito de la práctica deportiva, destinada a todas las personas que se desempeñen en instituciones deportivas y recreativas

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 50) Expte. 735-2026. EX-2026-00067239- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Declárase de interés parlamentario, cultural y productivo al ciclo audiovisual “De nuestras manos, a tu casa”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 51) Expte. 736-2026. EX-2026-00067302- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el Régimen de Licencias para Abogadas y Abogados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 52) Expte. 737-2026. EX-2026-00067302- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores- senadora Romina Alejandra William. Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación 5 fracciones de inmueble de terreno ubicadas en la localidad de Las Juntas y Las Piedras Blancas, Departamento Ambato.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 53) Expte. 738-2026. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión, iniciado por la Cámara de Senadores - diputada Claudia Palladino (MC). Garantizar el Derecho a la Protección Integral de la Salud Mental.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 54) Expte. 739-2026. EX-2026-00067343- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Baigorrí. Modificase el Régimen Provincial de Impulso al Empleo Privado y articulación de la formación, el entrenamiento y la inserción laboral.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más proyectos ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.
Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Buenos días, señora presidente.
Bueno en virtud del Artículo 66, solicito la incorporación en la Orden del Día del proyecto de Ley titulado “Sistema provincial de escuela para padres y apoyo pedagógico positivo familiar en educación”, para que pueda ingresar a la Orden del Día de hoy. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por la diputada Vallejos.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se le asignará el número y la comisión que correspondiere.

***Secretaría Dra. Reynoso*.** Lee: 55) Expte. 740-2026. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa, diputado Federico Lencina, diputada Valentina Reynoso, diputado Mateo Manti, diputado Pablo Aibar Quintar, diputado Francisco Monti y diputada Verónica Vallejos. Créase el sistema provincial de escuela para padres y apoyo pedagógico positivo familiar en la educación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias señora presidenta.
Es para hacer uso del Artículo 66 y que se incorpore y obtenga estado parlamentario en el día de hoy el “Programa de asistencia a víctimas de bullying”, presentado ayer -como bien dijo usted fuera de hora- y que ya está en el sistema.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.
A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Eduardo Andrada.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se le asignará el número y la comisión que correspondiere.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 56) Expte. 741-2026. Proyecto Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Créase el programa de prevención y asistencia a víctimas de bullying en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 66 y tome estado parlamentario el proyecto de Ley, Programa de educación en minería, ciencia, desarrollo productivo y sostenibilidad de la provincia de Catamarca. Que también está cargado en el sistema, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Andrada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se le asignará el número y la comisión que correspondiere.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 57) Expte. 742-2026. Proyecto Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Créase el programa provincial de educación en minería, ciencia, desarrollo productivo y sostenibilidad de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Para hacer uso -con el debido respeto- del Artículo 87, 88 para dar tratamiento sobre tablas al pedido de información con respecto a la estructura de los sueldos del personal policial y del personal penitenciario, creo que los policías están necesitando mejores sueldos…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado disculpe, tiene que decir el número de proyecto.

SR. DIPUTADO GALÁN.- El número de proyecto es Expte. 686-2026…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bien…

SR. DIPUTADO GALÁN.- Los policías merecen mejores sueldos…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

A consideración del Cuerpo, lo solicitado por el señor diputado Javier Galán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

También quería hace uso del Artículo 87, 88 para pedir el tratamiento sobre tablas a un pedido de información sobre el cobro de adicional no autorizado a los afiliados de OSEP. OSEP debe dar respuestas y el expediente es 694-2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perfecto.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el señor diputado Javier Galán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra otra vez.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

También quiero solicitar el tratamiento sobre tablas para el expediente 695-2026, que habla de “Tu salud sin plus”, la protección de afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos, OSEP.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

SR. DIPUTADO GALÁN.- El expediente es el 695-2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- 695-2026. Bien.

A consideración del Cuerpo lo solicitado, en virtud del Artículo 87, por el diputado Javier Galán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Galán.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 66, para solicitar la incorporación de un proyecto de Declaración que ya está en el sistema, para declarar de interés parlamentario y cultural el festival “El Héroe”, que se realiza en el mes de diciembre en ocasión del vigésimo aniversario del festival.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Ponferrada.

A consideración del Cuerpo lo solicitado, en virtud del Artículo 66, por la diputada Natalia Ponferrada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 58) Expte. 743-2026. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárase de interés parlamentario y cultural la vigésima edición del festival de cortos “El Héroe” bajo el lema “20 años de nuevas historias”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Seguidamente pasamos al Punto 6° del Orden del Día:

H O M E N A J E S

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin reserva de homenajes, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y poner a consideración y aprobar la inclusión del tratamiento del Expte. 738-2026, proyecto de Ley en con Media Sanción en revisión, iniciador Cámara de Senadores, diputada Claudia Palladino -mandato cumplido-. Extracto: Garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental. Sin despacho de comisión.

El Expte. 517-2026. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador Cámara de Senadores, autor Mario Gershani , senador de Valle Viejo. Extracto: Declarase al arbolado histórico existente sobre la Avenida Presidente Castillo, en el tramo comprendido en el sector denominado “Monumento al Aborigen” y la denominada “Punta del Asfalto”, como patrimonio paisajístico, ambiental y cultural de la provincia de Catamarca en reconocimiento a su valor histórico, urbanístico, ambiental e identitario para la comunidad chacarera. Sin despacho de comisión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reservan para su posterior tratamiento.

Vamos a continuar con el Punto 7º del Plan de Labor:

A S U N T O S A T R A T A R

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó su tratamiento en Labor Parlamentaria del expediente 636-2026. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Damián Brizuela. Extracto: Declárase de Interés Legislativo, Educativo, Ambiental y Comunitario a la Brigada Ambiental Escolar de Valle Viejo (BAEVV) - “Ecosquad” del Centro Educativo N° 3 "María Emilia Azar" de San Isidro, departamento Valle Viejo, por su fundamental aporte a la resiliencia climática, el arbolado público con flora nativa y la promoción gobernanza ambiental juvenil. Cuenta con despacho de la comisión.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias señora presidenta.

Para solicitar se omita la lectura del despacho y se proceda a la fundamentación de su miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 101/2026, emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el diputado Damien Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, hoy ponemos a consideración de esta Cámara un proyecto orientado a destacar el protagonismo de las juventudes y el cuidado activo de nuestro entorno, solicitando declarar de Interés Legislativo, Educativo, Ambiental y Comunitario a la Brigada Ambiental Escolar de Valle Viejo (BAEVV), conocida como "Ecosquad", del Centro Educativo N° 3 "María Emilia Azar" Este proyecto nació a mediados de agosto del año pasado como una experiencia piloto desde el espacio curricular de Geografía y se consolidó formalmente a inicios del ciclo lectivo de este año.

Este proyecto está integrado por estudiantes de 6º año, un equipo docente coordinado por la profesora Cintia Elizabeth Varela y el constante acompañamiento de la Municipalidad de

Valle Viejo, la brigada responde directamente a problemáticas locales como la pérdida de masa arbórea nativa, el efecto isla de calor urbano y la crisis hídrica del Valle Central.

Fundamentalmente este grupo de jóvenes tiene una labor que es la siembra el método Fukuoka en las laderas de la Sierra de Ancasti para frenar la erosión hídrica y eólica, hasta la forestación de corredores biológicos urbanos en barrios como Tabacalero, Los Sauces y Los Soles, complementado con mapeo digital con GPS, señalética con códigos QR y el innovador sistema de compromiso comunitario llamado: "Padrinos de Vereda". Este proyecto -que la verdad me parece importante- significa que los vecinos frentistas aseguran voluntariamente el riego y cuidado de los ejemplares.

Respaldada por diversos reconocimientos municipales, esta normativas nacionales y provinciales cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, esta brigada demuestra cómo la educación se transforma en acción territorial concreta.

Por todo lo expuesto y por el gran impulso de nuestros jóvenes, solicito a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación de este importante proyecto.

Señora presidenta, solicito que la votación será en general y en particular y en un solo acto y, por otro lado, solicito un cuarto intermedio para que los invitados puedan recibir el respectivo instrumento legislativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto que estamos tratando, que comprende desde el Artículo 1º al 4º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción la presente declaración, se cursarán las respectivas comunicaciones.

Invitamos a los alumnos a ingresa y a los diputados presidentes de bloque para entregar la presente declaración. La Cámara se constituye en un cuarto intermedio

-Siendo las horas 11:35 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo las 11:42 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 052-2026. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Pereyra Reynoso. Créase la Campaña Permanente de Visibilización y Concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL). Cuenta con despacho de comisión…

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para solicitar se omita la lectura del despacho y pasemos a la miembro informante para su fundamentación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Tiago Puente, sobre la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 061/2026 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Rosana Pereyra Reynoso.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley propone la creación de una Campaña Permanente de Visibilización y Concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje conocido como TDL, destinada a promover la detección temprana y el abordaje oportuno en el ámbito de la provincia de Catamarca.

El lenguaje constituye una herramienta esencial para el desarrollo humano. A través de él, los niños y niñas comprenden el mundo que los rodea, construyen vínculos, expresan emociones y acceden a los procesos de aprendizaje. Cuando el desarrollo del lenguaje se ve afectado, no se trata únicamente de una dificultad comunicativa, sino que también pueden verse comprometidas las trayectorias educativas, la autoestima y la participación social.

El Trastorno del Desarrollo del Lenguaje es una condición del neurodesarrollo, que implica limitaciones persistentes en la adquisición y el uso del lenguaje, tanto en la comprensión como en la expresión verbal. Puede afectar diferentes dimensiones lingüísticas, como el vocabulario, la estructura de las oraciones, la organización del discurso y las habilidades pragmáticas necesarias para la comunicación cotidiana.

Diversos estudios estiman que el TDL afecta aproximadamente al 7% de los niños en edad escolar; es decir, alrededor de 1 de cada 14 niños. A pesar de su alta prevalencia, continúa siendo una condición poco conocida por gran parte de la sociedad. Esta falta de información suele retrasar la consulta profesional y la detección temprana, dificultando el acceso oportuno a intervenciones adecuadas.

La evidencia científica señala que la intervención temprana resulta fundamental para mejorar significativamente el desarrollo del lenguaje y reducir el impacto que estas dificultades pueden tener en el aprendizaje, particularmente en los procesos de lectura y escritura, así como en el desarrollo emocional y social de los niños y niñas. En este sentido, resulta imprescindible promover políticas públicas que permitan sensibilizar a toda la comunidad, brindar información clara a las familias y fortalecer la articulación entre los sistemas de salud, educación y las organizaciones de la sociedad civil.

El presente proyecto propone visibilizar especialmente que cada 30 de septiembre, el Día Internacional de Concienciación sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje, sea una jornada destinada a promover el conocimiento social sobre esta condición y a impulsar acciones de información y sensibilización.

Esta iniciativa se nutre del trabajo y la experiencia desarrollada junto a Cecilia Eloísa Cardinali, fundadora y representante de FUTELA -que es Familias Unidas TEL/TDL Argentina-, organización que impulsa acciones de visibilización, acompañamiento a familias y promoción de la detección temprana del Trastorno del Desarrollo del Lenguaje en distintas localidades del país.

En mi carácter de diputada provincial, mamá de un niño con TDL y representante de FUTELA en la provincia de Catamarca, he acompañado y promovido diversas acciones de sensibilización y difusión sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje. Esta experiencia me ha permitido conocer de manera directa, obviamente, la realidad que atravesamos muchas familias y advertir la necesidad de impulsar políticas públicas que favorezcan la detección temprana, el acceso a la información y el acompañamiento oportuno.

Asimismo, resulta relevante mencionar que en el municipio de Santa Rosa de Calamuchita ya tiene una ordenanza, en la provincia de Córdoba. Se impulsó una iniciativa similar, orientada a la visibilización y detección temprana del TDL. Esta experiencia constituye un antecedente valioso que demuestra la importancia de promover este tipo de políticas públicas y avanzar en su replicación y fortalecimiento en otras jurisdicciones del país. Se trata, en definitiva, de una política pública orientada a fortalecer el derecho de las infancias y a desarrollar plenamente sus capacidades comunicativas, educativas y sociales, removiendo las barreras que muchas veces enfrentan quienes presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje.

Solicito a mis pares que me acompañen; también quiero incorporar una modificación en el Artículo 6 inciso f) el que quedará redactado así: “(…) f) establecer el 30 de septiembre de cada año como el Día Provincial de Concienciación sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL) y promover, en ese marco, acciones especiales de difusión y concientización destinadas a visibilizar la fecha, darla a conocer en la comunidad y fortalecer el conocimiento social sobre el trastorno, promoviendo su detección temprana”.

Como les decía, mi niño actualmente tiene 12 años, tiene TDL, a algunos de mis pares acá pude contarles la historia en la comisión de Salud Pública. Es un trastorno muy poco conocido.

La semana pasada nos acompañó la presidenta de la Cámara en una jornada de concientización en la que estuvieron muchas familias, las cuales nos sentimos solos, porque no

tenemos nada legal que nos acompañe. Por eso es que solicito a todos que nos puedan acompañar en este proyecto y que pronto sea ley.

Solicito que la votación del proyecto sea en general y particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación, solicitado por la autora del proyecto diputada Rosana Pereyra Reynoso, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 9º inclusive, con la modificación leída precedentemente por la autora del proyecto en el Artículo 6º, inciso f).

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 10.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 399-2026. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase la línea telefónica provincial exclusiva para denuncias por maltrato y crueldad animal. Cuenta con despacho de comisión…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y se le dé la palabra a la autora del proyecto, la diputada Natalia Herrera. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 086/2026 emitido por la comisión Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy vengo a proponer una iniciativa que tiene que ver con algo tan básico como necesario, que la sociedad cuente con una herramienta para denunciar casos en los que los animales estén siendo víctimas de maltrato o crueldad.

El presente proyecto tiene por objeto crear una línea telefónica provincial exclusiva para denuncias por maltrato y crueldad animal, destinada a recibir, registrar, derivar y coordinar la respuesta inmediata ante hechos que vulneren la integridad y el bienestar de los animales en el territorio de la provincia.

-Dialogan varios legisladores a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Pueden hacer silencio? Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias.

La protección de los animales constituye una obligación jurídica y ética del Estado. En nuestro país, la Ley Nacional Nº 14.346 tipifica como delito los actos de maltrato y crueldad contra los animales, estableciendo penas para quienes inflijan sufrimientos o les causen daño. Asimismo, la norma reconoce el deber de las autoridades de recibir las denuncias y promover la investigación de estos hechos.

En el ámbito provincial se ha dado un importante paso con la sanción de la Ley Provincial Nº 5917, mediante la cual se fortaleció el régimen de protección animal, se creó el Registro de Rescatistas y Proteccionistas de Animales Domésticos y se modificó el Código de Faltas en materia de maltrato animal. Aquí quiero aclarar que el Registro de Rescatistas y Proteccionistas de Animales lamentablemente no está en vigencia.

La legislación provincial reconoce expresamente a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad y fija como objetivos erradicar y prevenir el maltrato, promover su bienestar, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la educación en materia de protección animal.

No obstante, los avances normativos en la actualidad, muchos casos de maltrato animal no son denunciados o llegan tarde a las autoridades competentes debido a la inexistencia de un canal específico, accesible y de respuesta rápida. La ciudadanía suele desconocer dónde efectuar la denuncia o debe recurrir a distintos organismos, generándose demoras que pueden alargar el sufrimiento del animal o dificultar la obtención de pruebas.

En nuestra provincia tenemos la Ley 5601 sancionada en el año 2019, que establece una política pública de atención veterinaria gratuita, prevención sanitaria y protección animal, mediante la creación de un hospital veterinario y unidades móviles para garantizar el acceso a servicios veterinarios en distintos puntos de nuestra provincia. Sin embargo, en la actualidad esta ley no se está cumpliendo, dejando desprotegidos y sin atención a muchos animales en nuestra provincia.

Esta iniciativa permitirá centralizar las denuncias durante las veinticuatro (24) horas, facilitar la intervención de la Policía de la Provincia, coordinar con la autoridad judicial competente y con los organismos provinciales y municipales involucrados en la protección animal, posibilitando una respuesta más rápida, eficiente y organizada.

La intervención del Ministerio de Seguridad resulta plenamente adecuada, por tratarse del organismo responsable de coordinar el sistema de emergencias y de las fuerzas policiales, constituyendo el ámbito institucional con mayor capacidad operativa para la recepción inmediata de denuncias y la activación de protocolos correspondientes.

Asimismo, la implementación de esta herramienta fortalecerá la participación ciudadana, facilitará la obtención de estadísticas oficiales sobre los hechos de maltrato animal, permitirá diseñar políticas públicas basadas en evidencia y contribuirá a una mayor concientización respecto del respeto por la vida animal.

Considerando que nuestra provincia cuenta con un marco normativo que promueve la protección de los animales, resulta oportuno dotar al Estado de una herramienta moderna, accesible y eficaz que garantice respuesta inmediata a las denuncias de maltrato y crueldad animal.

Por todo lo expuesto señora presidenta, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Herrera.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Es por el tema de la votación.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¿Lo quiere decir usted? No, no, dígalo usted***,*** es otra cosa.

-Dialogan los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Perdón, solicito que la votación del proyecto sea en forma general y particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Simplemente es para hacer una observación al proyecto, sobre la Autoridad de Aplicación, para que la denominación “Ministerio de Seguridad” se lo cambie por: “Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace”, en el Artículo 2º, 4º, 6º y 9º.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Sí, si coincido con el diputado y también para hacer una modificación en el Artículo 1º, que dice: “Créase la Línea Telefónica Provincial Exclusiva para Denuncias por Maltrato y Crueldad Animal (…)”, agregar: “(…) Denuncias por Maltrato, Abandono y Crueldad Animal (…)”. Si es que les parece.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, muchas gracias.

No habiendo más pedidos de palabras, vamos a poner en primer lugar a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones en el Artículo 2º, 4º, 6º, 9º y 1º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto de los Artículos 1º, 2º, 4º, 6º y 9º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: “ARTÍCULO 1°.- Créase la Línea Telefónica Provincial Exclusiva para Denuncias por Maltrato Animal, Abandono y Crueldad Animal, destinada a la recepción, registro, orientación y derivación de denuncias vinculadas a presuntas infracciones a la Ley Nacional Nº 14.346, la Ley Provincial Nº 5917 y toda otra normativa vigente en materia de protección animal.

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, o el organismo que en un futuro lo reemplace quien tendrá a su cargo la organización, administración y funcionamiento de la línea telefónica.

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación debe establecer un protocolo de actuación que contemple:

a) la recepción y registro de las denuncias;

b) la clasificación de los hechos denunciados;

c) la inmediata comunicación a la dependencia policial competente;

d) la intervención de la autoridad judicial cuando corresponda;

e) la coordinación con organismos provinciales, municipales, rescatistas y entidades protectoras de animales cuando resulte necesario para el resguardo del animal afectado.

ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación debe garantizar la capacitación permanente del personal afectado a la atención de la línea, en materia de legislación sobre protección animal, bienestar animal, recepción de denuncias y actuación frente a situaciones de urgencia.

ARTÍCULO 9°.- El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia o el organismo que el futuro lo reemplace desarrollará campañas permanentes de difusión para informar a la población sobre la existencia de la línea telefónica, los mecanismos de denuncia y los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de protección animal”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al 11, inclusive, con las modificaciones de los artículos precedentemente leídos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 12.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción, se gira a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 431-2025. Proyecto de Ley, autores diputada Mandato Cumplido Silvana Carrizo y diputado Mamerto Acuña. Extracto: Modificación y ampliación de la Ley 5812. “Centro de contención y reinserción social para personas en situación de calle para la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho de comisión…

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se proceda a la fundamentación del proyecto, por el autor, el diputado Mamerto Acuña.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho Nº 098/2026, emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días, señora presidenta.

-Dialogan entre sí los señores legisladores-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado. Les ruego a todos los presentes del recinto que hagamos silencio.

Continue diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos. Hoy vamos a empezar a hablar de un proyecto que nos toca debatir, pero primero hay que poner a través de una conceptualización de qué estamos hablando ¿Qué respuesta tiene hoy una persona que se queda sin lugar dónde vivir en Catamarca? ¿A quién recurre cuando llega la noche? ¿Dónde puede recibir atención médica o empezar a buscar trabajo? Es por eso que, con este…

-Continúan dialogando entre sí los señores legisladores y público presente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy parlanchines vinieron hoy.

Vuelvo a pedir silencio, porque hay mucho ruido y el diputado está hablando, por favor. Gracias. Continue diputado.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Es por eso señora presidenta, que con la exdiputada Silvana Carrizo nos propusimos modificar un proyecto que era de su autoría en su momento y que marcó las bases para la creación de este proyecto.

Creo fundamentalmente que era necesario por la situación, tal vez que no contemplaba y enmarcarlo dentro de una cuestión mucho más grande como es no tan solo la creación de un centro, sino la creación de un programa integral para la atención de las personas en situación de calle.

Debemos reconocer el trabajo que vienen realizando el personal de salud, los trabajadores sociales, las organizaciones sociales, la iglesia, los voluntarios y todos los trabajadores del Estado que hoy en día realizan esta tarea. Como les decía, la ley que es la base de este proyecto, autoría suya -reitero- es la Ley 5812 que a nosotros se nos permitió sancionarla en el año 2023.

Pero esa ley, señora presidenta, contemplaba únicamente al que se encontraba en situación de calle, aquellas personas que tenían una edad de 18 o 30 años. Por lo tanto, creemos que era necesario modificar esa condición que debían tener las personas que iban a ser beneficiadas con esta ley para que se empiece a plantear a partir de los 18 años. Porque un trabajador también como de 50 años que pierde sus ingresos y atraviesa una situación de abandono puede necesitar ayuda.

Señora presidenta, esta situación la vemos a diario, tal vez al transitar nuestras calles. Es innegable ver la visualización, no ver a esa gente que no llega a cumplir sus necesidades básicas y tiene una situación de total abandono. Para ello, necesitamos también, señora presidenta, mayor información y creo que esta modificación o esta ampliación de la ley base, creemos que va a lograr recomponer esa situación.

Nuestro deber como oposición, señora presidenta, es presentar también soluciones para que puedan ayudar a los catamarqueños a tener una mejor vida y es necesario que reclamemos al gobierno provincial que esta problemática sea atendida y que existan dispositivos para que puedan funcionar e informar la cobertura y cuáles son los resultados obtenidos, si son insuficientes y si se han cumplido los objetivos. Es necesario la continuidad de una respuesta estatal.

Esta modificación -de esa ley- cuenta con dos pilares básicos: una es crear un centro de atención y, la otra, un programa de oficio futuro, además de bajar la edad de las personas que están incluidas dentro de esta problemática.

Crear un centro de atención integral con asistencia médica, alimentaria, psicológica, jurídica y habitacional transitoria. Necesitamos equipos interdisciplinarios que acompañen cada situación y coordinen las prestaciones para acceder a que este derecho no se convierta en obstáculo.

Pero nos quedaríamos allí, señora presidente y sería, tal vez, una situación a medias si no tratamos de nuevamente a esa gente reinsertarla en la vida social y reinsertarla en la vida familiar. Es por lo que también se propone la creación de un programa de oficio futuro y política de vivienda que es otro componente del programa oficio y futuro y, que propone la formación, certificación, vinculación con empresas y una primera experiencia laboral subsidiaria. Esto va a permitir a aquellas personas que por circunstancias diversas de la vida hayan perdido esas ganas de vivir, esas ganas de incorporarse, sentirse parte de algo.

Entonces creo que es necesario dar, además de un centro de contención integral, de pernocte y demás que pueda ser controlada, asistida médicamente, saber ¿cuántas son y qué hacen? la posibilidad de una reinserción social es necesaria.

También hemos visto la posibilidad de que esta ley tenga un presupuesto acorde y en ese sentido vamos a proponer una modificación al Artículo 13 del proyecto que disponía que: “El Poder Ejecutivo deberá disponer una partida presupuestaria específica y anual no menor al 0,5% del presupuesto (…)” para que quede de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo deberá disponer una partida presupuestaria específica anual para atender las erogaciones derivadas de la implementación de esta ley”.

Señora presidenta, hoy estamos hablando de la otredad, del otro, ese que nos interpela con su mirada en la calle, el que nos hace sentir para qué estamos, que el otro importa. Entonces surge como un deber kantiano, el hacer lo que corresponde hacer y es encargarnos de ese otro. Podríamos aquí discutir diversos modos de encarar el problema, es posible entonces que empecemos a echarnos la culpa unos a otros y entonces se transformaría todo en un problema de porcentaje y no dar una solución. Saber si está bien calculada, si se mide mal, si fueron estas medidas tomadas, si fueron las anteriores, pero no. Con independencia del gobierno que haya estado siempre, estuvo acá, señora presidenta, la indigencia y las personas en situación de calle. Ellos siempre existieron y tal vez muchos de nosotros encontramos en ellos la justificación para vivir.

Estamos hablando, señora presidenta, de la mayor de las pobrezas. Es una pobreza espiritual que ataca al desvalido, lo sumerge en lo profundo y lo lleva al abandono.

Creo que este programa es muy importante que pueda ser tomado en cuenta, que se aplique para solucionar los problemas de muchas personas.

Por eso pido a mis padres, señora presidente, que acompañen esta iniciativa y declarar también que nuestra tarea continua después de esta votación para evitar que esto sea letra muerta. No es la primera vez que me ocupo del tema y he pedido diversos informes sin solución.

Entonces, debemos controlar esta reglamentación, su presupuesto y su implementación.

Por eso, señora presidenta, pido que me acompañen y solicito que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Acuña.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI .- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI .- Gracias señora presidenta.

El proyecto que estamos tratando sabemos que es una problemática que necesita respuesta del Estado y reconocemos la importancia de fortalecer las herramientas que ya existen. Pero también creemos que cuando modificamos una ley tenemos que hacerlo con una responsabilidad, teniendo en claro cómo se van a llevar adelante las medidas que proponemos. Y en este proyecto encontramos algunas cuestiones que nos resultan preocupantes.

Si bien el miembro informante aclaró la modificación en el Artículo 13 con el Presupuesto General de la provincia, también tenemos unas observaciones con respecto a la atención de la salud. Los artículos 5° y 6° hablan de la detección de adicciones, la atención psicológica, los tratamientos nutricionales y la conformación de equipos de profesionales que trabajen de manera permanente. Y entendemos que todas estas prestaciones necesitan una coordinación clara con el Ministerio de Salud y con los organismos que correspondan. No alcanza solamente con establecer estas funciones en una ley, también hay que definir cómo se van a llevar adelante, cómo se van a organizar y cómo será la selección de profesionales idóneos. Además, cuando hablamos de salud mental y de consumos problemáticos tenemos que respetar lo que establece la Ley Nacional 26.657 especialmente en cuanto al consentimiento informado a que los tratamientos no sean impuestos de manera obligatoria o por la fuerza.

Hay otro punto que también nos preocupa y tiene que ver con las familias que tienen niños, niñas y adolescentes a cargo. En el último párrafo del Artículo 5° se establecen determinadas condiciones para ingresar a estos centros relacionados con la escolarización de los chicos y el cumplimiento del calendario de vacunaciones. Pero el problema es que tal como está redactado este artículo podría hacer que una familia que está en situación de calle tenga dificultades para acceder a un alojamiento por cuestiones relacionadas con sus hijos. Así que creemos que esto merece una revisión.

También tenemos que respetar el interés superior del niño lo que establece la Ley Nacional 26.061. Nuestra responsabilidad como Estado es acompañar a esas familias, ayudarlas a que sus hijos puedan ir a la escuela y garantizar el acceso a la salud, pero nunca establecer condiciones que puedan terminar impidiendo recibir asistencia social.

También hay un punto que tiene que ver con la protección de los datos personales, el Artículo 8°, propone crear un sistema provincial de seguimiento y monitoreo donde se registraría información social y sanitaria de las personas que reciben asistencia. Y estamos hablando de información muy delicada. Datos relacionados con la salud, con consumos problemáticos, con situaciones personales, familiares y económicas de personas que ya están atravesando momentos muy difíciles. Sin embargo, el proyecto no establece con suficiente claridad cómo se va a proteger esa información, quiénes van a poder acceder a ella, cómo se va a garantizar la confidencialidad y de qué manera se va a obtener el consentimiento de las personas.

Y esto tiene que respetar lo que establece la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley 26.529 de Derechos de los Pacientes. También es importante diferenciar la historia clínica de una persona y de su legajo social, porque son registros distintos y cada una tiene sus propias reglas.

Señora presidenta, lo que estamos señalando es que las modificaciones que hoy se proponen tienen cuestiones que todavía no están suficientemente resueltas.

Por eso propongo que este proyecto vuelva a comisión.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pienso, señora presidenta, que nosotros somos legisladores, por lo tanto, tratamos de demostrar nuestra intencionalidad en una ley.

Es ¿Qué queremos? Qué queremos hacer con esta ley que simplemente es, digamos, contener a personas en situación de calle. Y esa es la expresión de nosotros como representantes del pueblo en decirle al Ejecutivo Provincial -primer ejecutor, primer mandatario- a qué atender, la forma de atender, cómo lo va a hacer, eso es potestad del Poder Ejecutivo.

Nosotros decimos lo que debe contener, como se hace la implementación no es tarea nuestra. Y eso lo debemos saber, porque recurrentemente hemos sancionado aquí leyes que le hacen decir al Ejecutivo lo que debe hacer, cuando es el Ejecutivo quien debe determinar el cómo. Nosotros debemos decir el qué. Y eso es lo que pretende esta ley.

Una persona que esté en situación de calle y está con adicciones debe ser contenida. No simplemente pasar la noche en un centro de pernocte. Esa situación personal es la forma que el Ejecutivo lo va a tratar, no imponer, nosotros no nos estamos imponiendo, estamos diciendo qué se quiere hacer y cuál es nuestro objetivo.

Entonces, no confundamos de que esta ley invade o -digamos- incumple otras normativas nacionales y provinciales, cuando es el Poder Ejecutivo el que debe tener la forma en que va a llevar a cabo la tarea que nosotros mandamos, porque somos nosotros los representantes del pueblo. Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que el proyecto contempla esa situación y está en condiciones de ser aprobado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo lo solicitado por el autor del proyecto, que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 15 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 338-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Extracto: Establézcase el régimen de promoción del compre cooperativo catamarqueño. Cuenta con despacho de comisión…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

A los fines de solicitar la omisión de la lectura y que se pase al miembro informante y autor del proyecto, el diputado Exequiel Moreno.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del despacho Nº 094/2026, emitido por la comisión de Legislación Social y del Trabajo, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hay leyes que nacen de un expediente y hay leyes que nacen del territorio. El proyecto que hoy ponemos a consideración de este Cuerpo pertenece a las segundas.

Nace en el telar de una hilandera de Belén, en la sala de extracción de una cooperativa apícola, en la molienda de algarroba y chañar del Ambato, en la cuadrilla que levanta una escuela con manos del mismo pueblo, en la radio comunitaria que es la única voz de un paraje del oeste; nace de catamarqueñas y catamarqueños que no esperaron a que alguien les diera trabajo, se organizaron para crearlo juntos.

Una cooperativa no es una empresa más, es una familia que se asocia con otras familias. Sus ingresos no giran a una casa matriz ni se pierden en circuitos financieros. Se reparten entre quienes trabajan y se gastan en el almacén del barrio, en los útiles de los chicos, en el arreglo de la casa.

Cada peso que el Estado paga a una cooperativa catamarqueña vuelve a circular en Catamarca. Por eso, cuando decidimos que esta ley proteja a las cooperativas, decimos también que protege al comercio de cada pueblo, al empleo de cada departamento y a la economía de cada hogar que vive de ese trabajo.

Cuando decidí impulsar esta iniciativa -partí de una convicción muy sencilla- el Estado no solamente debe administrar los recursos públicos, también debe utilizarlos como una herramienta para generar oportunidades para nuestra gente.

En Catamarca tenemos cooperativas integradas por hombres y mujeres que todos los días trabajan, producen y se esfuerzan para salir adelante. Sin embargo, soy consciente de que

muchas de estas cooperativas encuentran enormes dificultades para acceder a las contrataciones del Estado. Y no necesariamente porque sus productos sean inferiores o porque no tengan capacidad de trabajo, sino porque muchas veces deben competir con empresas que cuentan con mayores recursos económicos, financieros y administrativos.

Estoy convencido de que no podemos hablar de igualdad de oportunidades cuando las condiciones para competir son profundamente desiguales.

Por eso impulsé este proyecto de Ley. Lo que propongo es que el Estado provincial utilice su capacidad de compra para promover el trabajo cooperativo, fortalecer nuestra producción y generar oportunidades reales para las familias catamarqueñas.

Y quiero dejar algo muy claro, no estoy proponiendo que el Estado gaste más, estoy proponiendo que compre mejor. Porque cuando el Estado contrata a una cooperativa catamarqueña, no solamente está adquiriendo un producto o un servicio. Está contribuyendo a sostener puestos de trabajo, a fortalecer la economía de nuestros pueblos y a permitir que esos recursos sigan circulando dentro de nuestro territorio.

Quiero poner un ejemplo muy nuestro, Catamarca es la tierra del poncho. Nos sentimos orgullosos de nuestras tradiciones, de nuestros artesanos y de nuestra identidad cultural, pero me pregunto ¿de qué sirve defender nuestras tradiciones en los discursos si después no generamos oportunidades concretas para quienes las mantienen vivas con su trabajo?

Lo mismo sucede con nuestras cooperativas agrícolas, textiles, de construcción, de servicios, de comunicación y de reciclado. Todas ellas representan una posibilidad concreta de desarrollo económico y social.

Y considero que el Estado debe acompañarlas no solamente con programas de asistencia, sino también generando condiciones para que puedan producir, competir y crecer.

Porque hay algo que quiero destacar especialmente, no quiero cooperativas que dependan permanentemente de un subsidio; quiero cooperativas que puedan vivir de su propio trabajo. Y para lograrlo necesitamos generar oportunidades.

También quiero señalar que este proyecto no pretende otorgar contrataciones sin controles ni permitir que el Estado compre a cualquier precio.

Por el contrario, planteo un régimen que contemple requisitos de regularidad, cumplimiento de obligaciones fiscales y previsionales, transparencia y mecanismos de control. Porque estoy convencido de que promover el cooperativismo también significa exigir responsabilidad.

Señora presidenta, creo profundamente que el desarrollo de Catamarca no puede limitarse a las grandes empresas ni concentrarse únicamente en los principales centros urbanos.

Quiero una provincia donde un productor de Tinogasta, una tejedora de Belén, una cooperativa de Andalgalá o un grupo de trabajadores de cualquier departamento tengan oportunidades reales de crecer; quiero que nuestros jóvenes encuentren motivos para quedarse en sus pueblos, que nuestras familias puedan vivir de su trabajo y que nuestras economías regionales tengan posibilidades de desarrollarse.

Y entiendo que este proyecto representa un paso concreto en esa dirección.

No pretendo que esta ley resuelva por sí sola todos los problemas del empleo, de la producción provincial, pero sí estoy convencido de que puede convertirse en una herramienta importante para transformar las compras públicas en oportunidades de trabajo.

Porque cada vez que el Estado compra también está tomando una decisión sobre qué economía quiere fortalecer.

Y quiero que fortalezcamos una economía que produzca, que genere empleo y que permita que los recursos de los catamarqueños se traduzcan en oportunidades para los propios catamarqueños.

Por eso, señora presidenta, presenté esta iniciativa porque creo en el cooperativismo como una herramienta de desarrollo, porque creo en la capacidad de trabajo de nuestra gente y fundamentalmente, porque estoy convencido de que el acompañamiento que podemos brindarles a quienes quieren trabajar no es prometerles ayuda, sino generar las condiciones para que tengan oportunidades.

Por estas razones solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

Asimismo, señora presidenta, informo al Cuerpo que vamos a introducir modificaciones al despacho de comisión. Son modificaciones mayormente de forma que hacen a dos puntos: correcciones de redacción y de adecuación de algunas remisiones entre artículos.

Por ello, solicito que se introduzcan las modificaciones entregadas a Secretaría Parlamentaria, que se dé lectura de las mismas y que la votación se efectúe en general y en particular con las modificaciones propuestas en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias, señora presidente.

Quiero comenzar aclarando que no estamos en contra de las cooperativas ni del trabajo que realizan en nuestra provincia. Por el contrario, creemos que deben tener oportunidades para crecer, producir y competir en igualdad de condiciones.

Pero ese reconocimiento debe ir acompañado de una condición que es fundamental y es que las cooperativas mantengan su autonomía y no corran riesgo de ser utilizadas por punteros políticos, para realizar tareas partidarias ni como instrumento de clientelismo político.

Este proyecto establece mecanismos que consideramos cuestionables desde el punto de vista de la libre competencia y la administración responsable de los recursos.

El Artículo 4° contempla preferencia de precios de hasta el 35% para determinadas cooperativas. Esto significa que el Estado podría terminar pagando más por un mismo bien o servicio, simplemente por la naturaleza jurídica del proveedor.

Y debemos recordar que los recursos públicos pertenecen a todos los catamarqueños y no al gobierno de turno.

También se establecen cupos obligatorios de contratación, anticipos financieros del 30% y la creación de un fondo de fortalecimiento cooperativo, sin que se acompañe una cuantificación suficiente de su impacto presupuestario.

Desde nuestra perspectiva, el Estado debe garantizar reglas claras, transparencia e igualdad de oportunidades, no establecer privilegios por ley.

Una cooperativa, una pyme o un emprendedor deben poder acceder a una contratación pública por su capacidad, calidad y precio competitivo.

Señora presidente, Catamarca necesita más producción, más inversión y empleo genuino. Pero eso se consigue eliminando trabas burocráticas y promoviendo la competencia, no aplicando más intervenciones estatales.

Por estas razones, y en defensa de la libertad de competencia, la eficiencia del gasto público y el respeto por los contribuyentes catamarqueños, mi voto es negativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted señora diputada Reynoso.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alba Carolina Aguirre.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Buenos días, señora presidente.

Bueno, quiero felicitar al autor del proyecto, si bien viene trabajando muy bien en sus proyectos y en este me pareció que le faltó el fundamento -de lo que leí-, fundamento de por qué hizo este proyecto, porque le quiero contar algo, lo que pasa en mi departamento de Santa María.

Hay una empresa minera que hace relaciones comunitarias y charlando con los disertantes, ellos comentaban que las cooperativas que se forman cuando ellos se presentan ante la comunidad, la gente se agrupa para formar una cooperativa y luego se disuelve, o sea hay una problemática ya cultural de la gente que se reúne para pedir y después se disuelve, por eso era mi pregunta, era ¿si usted tiene datos de cuántas cooperativas se crearon en los últimos años en Catamarca? ¿Si siguen funcionando? ¿Cuánto trabajo genuino estas producen?

Otra cosa, de que ellos…, a ver, pasa en una cierta cooperativa en Santa María, en donde al agruparse y después disolverse queda en nombre una familia y después empiezan a pedirse prestado las firmas, para después esa cooperativa pasar a prestarle servicios a otra empresa mayor, y esa empresa mayor evada impuestos; eso es lo que pasa.

Después, le quiero comentar con respeto a una cooperativa de servicios telefónicos ¿Qué pasó? cuando llega una empresa, una pyme a instalarse en el departamento de Santa María. Esta cooperativa hizo alarde o quiso poner trabas a esa empresa que vino a competir al departamento, pero quiénes son los que se beneficiaron, es la gente y también un poco la cooperativa ¿Por qué?, Porque las cooperativas se van y se estancan. Entonces crear ese monopolio en el departamento y venir otra empresa a competir con el libre mercado ¿Qué hizo esta cooperativa? Recién después de que vino a instalarse otra empresa para competir, puso mejoras en sus servicios etc., etc., etc., entonces es interesante el libre mercado.

Por eso, señora presidente considero que esta salida para el desarrollo de Catamarca no es la intervención estatal, ni la creación de mercados privilegiados, no necesitamos una ley que elija privilegios. Necesitamos una ley que permita producir, crecer fomentando una libre competencia, por eso lamento no acompañarlo en este proyecto diputado, porque usted hace muy buenos proyectos. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada Aguirre.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Hola, hola, estoy…

-Problema con el micrófono-

SR. DIPUTADO MONTI.- Me cambiaron el micrófono acá.

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, compartiendo bastante con las dos miembros preopinantes del bloque.

Empiezo con una cuestión que para mí es reglamentaria pero importante, si el miembro informante tiene algunas modificaciones para volcar deben ser expresadas para que todos sepamos de qué estamos hablando, manifiesta que han sido acercadas por Secretaría, no sé si Secretaría debería recibir -no sé de qué manera- modificaciones que no han sido expresadas acá, no sé si lo van a leer cuando votemos, bueno, no corresponde, lo que corresponde es que forme parte del debate, no lo digo por la Secretaría, lo digo por el miembro informante que dice ya le pasé las modificaciones a la Secretaría y cuando votemos nos enteremos, no es así, no es así -o no me parece que sea así- pero hay gente que tiene por ahí…, para que no seamos…, no es que…, -no me quiero adueñar de la verdad ni mucho menos- simplemente es una cuestión de procedimiento elemental y de respeto por los colegas que estamos participando de esta conversación.

Señora presidenta, creo que a veces hay un prejuicio respeto de que es una empresa, a ver, un hilandero de Belén puede ser una empresa, un herrero de Tinogasta puede ser una empresa, puede ser una S.R.L. o puede participar bajo cualquier forma societaria o no societaria en los distintos procedimientos de compras que realice el Estado.

Acá se plantea este proyecto de Ley como una suerte de compre catamarqueño, compre catamarqueño plus, pero en realidad lo que establece es un privilegio a una forma societaria que es el cooperativismo en detrimento -inexorablemente- de casi toda la economía de Catamarca, estuvimos revisando algunos datos de que el cooperativismo no supera 6, 7, 8% de todo el PBI de la Argentina. Si uno lo lleva a lo que es la economía de nuestra provincia de Catamarca, en donde salvo un puñado de empresas, generalmente de los amigos del poder, en general la gente común, digamos, que casi toda Catamarca es pyme, casi todo es pyme; y nosotros le estamos diciendo en este proyecto de Ley que todas las pymes de Catamarca van a tener un impedimento casi fatal de participar y de competir en un proceso de compra del Estado, porque el porcentaje de privilegio que se le da a esta forma societaria los deja fuera de competencia, porque estamos hablando casi del margen de ganancia 20, 25, 30% que es lo que una empresa establece eventualmente cuando va a poder competir.

Si yo a una pyme le digo que, tiene que cotizar 25% por debajo, porque la cooperativa tiene un beneficio, le estoy diciendo directamente que no se presente. Esto aniquila la economía de Catamarca asumiendo también que la presencia del Estado como ente contratante es muy fuerte en nuestra provincia.

Entonces creo que el objetivo que se dice perseguir con este proyecto va a ser a la inversa en los resultados, y creo que no ha sido correctamente madurado, le seguro o estimo que si nosotros sentamos a los representantes de las pymes del comercio y de la actividad de económica de Catamarca y le ponemos esto por delante sería un espanto.

Pero bueno, no estamos acostumbrados a tener ese ejercicio, nosotros convocamos a la gente cuando cortan la ruta, cuando lo encierran al gobernador, sino acá no se abre el juego.

Se dice que el Estado no va a gastar de más, en realidad, lo estamos obligando al Estado a gastar de más, como si fuera que el Estado es una caja ajena a los catamarqueños, como si fuera que los catamarqueños son una cosa y el Estado, y la plata del Estado, es un universo distinto, cuando en realidad quienes están sentados en las cajas del Estado, están gestionando plata de la gente. Nosotros le estamos diciendo acá a los catamarqueños o le están diciendo -en definitiva-, que ellos deliberadamente quienes -quienes gestionan la plata de los catamarqueños- van a gastar de más, que si este vaso vale $100, van a pagar $125 -asumiendo que las contrataciones del Estado sean a valores de mercado, suponiendo eso-. Como si fuera que Catamarca no tiene vigente una ley que establece porcentaje de compre catamarqueño ya vigente, que tampoco se concilia con este proyecto de ley.

Y no solo -y esto creo que es lo más grave del proyecto de ley- no solo se está dando el privilegio en determinados porcentajes, según las características o los regímenes -si es hilandero o si es textil o si son las mineras- que van variando los porcentajes, no sé en base a qué los eligen a esos porcentajes, por cierto, sino que además establecen un nicho de mercado exclusivo, en donde el Estado no tiene tope. O sea, el Estado debe elegir una cooperativa, si está en el 20 %, pero hay un nicho específico en donde todos tiene que ir a cooperativas sin techo.

Y quiero decirlo con claridad, porque no debe ser el objetivo del proyecto -seguramente no lo es- pero cuando uno o cuando se crean regímenes que producen incentivos para destruir la actividad económica, la actividad económica se destruye. Y cuando se establecen incentivos para la corrupción, la corrupción prolifera.

Y esto, me parece que tenemos que decirlo con claridad. Si nosotros le damos una orden y un mandato al gobierno de Catamarca, de que tenga contrataciones ‘sin tope’, por el solo hecho de haberse configurado una forma societaria o una cooperativa, y, va a haber ‘pechaderas’ para

armar cooperativas, y las cooperativas que sean amigas del poder nos va a encontrar muy pronto con una nueva tanda -o quizás vieja- de nuevos ricos en Catamarca.

Presidenta, creo que este proyecto, conceptualmente está equivocado, que produce incentivos letales que perjudican la actividad económica de Catamarca, que va en el sentido opuesto a los objetivos que pregona y que, además, obliga al Estado de Catamarca a producir un despilfarro y un gasto ineficiente de los recursos que se generan con el esfuerzo de todos los catamarqueños. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra.

Antes del mecanismo de la votación, lo solicitado por el miembro informante, que se lea por Secretaría Parlamentaria las modificaciones de los artículos del proyecto ¿Es así, diputado Moreno?

-Asentimiento del señor diputado Moreno-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

Secretaría Dra. Reynoso*.* Lee: “ARTÍCULO 4°.- Margen de Preferencia en Contrataciones. En contrataciones directas, concurso de precios, licitación pública o privada de bienes y servicios, los organismos obligados por el Artículo 2° deben otorgar una preferencia en el precio a favor de las cooperativas locales inscriptas, sobre la mejor oferta de proveedores no cooperativos. El margen de preferencia opera si la oferta cooperativa no supera a la mejor oferta no cooperativa en el porcentaje indicado de la siguiente manera:

a) margen del treinta y cinco por ciento (35%), en el sector cooperativo de producción artesanal, hilanderas y agrícolas, por tratarse de sectores estratégicos para el arraigo, la identidad cultural y la soberanía alimentaria provincial;

b) margen del treinta por ciento (30%), en el sector cooperativo de comunicación social, radios comunitarias, portales y agencias, en apoyo al pluralismo informativo y a la descentralización de la pauta publicitaria oficial;

c) margen del veinticinco por ciento (25%), en el sector cooperativo de servicios ambientales, reciclado y cuidado, por tratarse de economía circular y protección ambiental;

d) margen del veinte por ciento (20%), en el sector cooperativo de construcción, textil, profesionales, turismo, audiovisual y cultural, por tratarse de generación de empleo genuino, profesionalización y diversidad productiva;

e) margen del veinte por ciento (20%), en el sector cooperativo de cuidados personales, asistencia gerontológica, acompañamiento terapéutico y cuidado de personas mayores y/o con discapacidad, por tratarse de apoyo a sectores vulnerables de la sociedad;

f) margen del diez por ciento (10%), en el sector cooperativo de mineras y extractivas de base comunitaria, por tratarse de inclusión en la cadena de valor minera con desarrollo local y cuidado ambiental.

ARTÍCULO 5°.- Reserva de Mercado. El Poder Ejecutivo Provincial debe reservar, con carácter mínimo, el veinte por ciento (20%) del presupuesto anual de compras en los siguientes rubros, de manera enunciativa, para ser adjudicado exclusivamente a cooperativas locales inscriptas en el régimen, siempre que exista oferta suficiente y se acrediten las condiciones de calidad requeridas:

a) textiles e indumentaria: uniformes escolares, guardapolvos, ropa de trabajo para organismos públicos y ropa de cama para hospitales;

b) alimentos: provisión a comedores escolares, hospitales, servicios de asistencia social, agasajos y catering oficial, con productos de origen catamarqueño;

c) construcción y mantenimiento: obras de pequeña y mediana escala, mantenimiento de edificios públicos y caminos rurales;

d) comunicación y publicidad: producción audiovisual, gestión de redes sociales, publicidad oficial y coberturas de eventos institucionales;

e) cultura y turismo: organización y servicios para ferias, festivales provinciales y eventos culturales oficiales;

f) servicios ambientales: recolección diferenciada, reciclado, gestión de residuos y servicios de transición energética;

g) servicios profesionales: consultoría, asistencia técnica, servicios jurídicos y educativos prestados por cooperativas de profesionales.

ARTÍCULO 6°.- Cupo Minero Cooperativo. En el marco de los contratos de servicios vinculados a la actividad minera celebrados por el Estado Provincial o sus entes, estos deben reservar un cupo no menor al diez por ciento (10%) para cooperativas de trabajo de base comunitaria radicadas en el área de influencia de cada proyecto extractivo. Este cupo abarca servicios de

logística, mantenimiento, catering, vigilancia, revegetación y restauración ambiental, conforme la reglamentación.

ARTÍCULO 7°.- Anticipo Financiero. Los organismos contratantes deben otorgar a las cooperativas adjudicatarias un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, con carácter previo al inicio de la prestación. El anticipo debe estar garantizado mediante contragarantía constituida en cualquiera de las formas previstas por la reglamentación del Sistema de Contrataciones de la Ley N° 4938, incluida la afectación de créditos que la cooperativa tenga liquidados y al cobro en organismos provinciales. La Autoridad de Aplicación debe gestionar ante el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones formas de garantía adecuadas a la capacidad económica de las cooperativas. El plazo de pago del saldo no puede exceder los sesenta (60) días corridos desde la presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Registro Provincial de Cooperativas. Créase el «Registro Provincial de Cooperativas Catamarqueñas» en el ámbito de la Autoridad de Aplicación. La inscripción en el Registro es condición necesaria para acceder a los beneficios de esta ley y debe renovarse anualmente. El Registro tiene carácter público, de acceso libre y gratuito a través de la plataforma digital del Estado Provincial, y debe contener como mínimo:

a) denominación, domicilio y matrícula INAES de la cooperativa;
b) rubro o rubros de actividad y capacidad productiva declarada;
c) cantidad de asociados/as activos/as, discriminada por género y grupo etario;
d) historial de contrataciones con el Estado Provincial y Municipal;
e) certificaciones de calidad, condiciones laborales y trazabilidad productiva.

La nómina individual de asociados/as se presenta ante la Autoridad de Aplicación, no es de acceso público y su tratamiento se rige por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.

ARTÍCULO 10.- Sello de Identidad y Trazabilidad. Créase el sello oficial «Cooperativa Catamarqueña: Identidad y Trabajo», de uso obligatorio para el sector privado, consumidores individuales, y en los contratos celebrados en el marco de esta ley. El sello certifica:

a) origen provincial: el producto o servicio fue generado íntegramente en la Provincia de Catamarca;
b) gestión cooperativa: la entidad está matriculada ante el INAES y funciona bajo los principios del cooperativismo;
c) condiciones laborales dignas: la cooperativa no emplea trabajo no registrado ni trabajo infantil;
d) trazabilidad verificable: el proceso productivo o de prestación es auditable por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 11.- Beneficios Fiscales. Las cooperativas adjudicatarias en el marco de esta ley gozan de los siguientes beneficios tributarios provinciales:

a) exención total del Impuesto de Sellos en los contratos celebrados con el Estado Provincial o Municipal;
b) reducción del treinta por ciento (30%) en las tasas administrativas de habilitación, renovación de inscripción en el Registro de Proveedores y tramitación de pliegos;
c) prioridad en el acceso a líneas de microcrédito y financiamiento flexible gestionadas por el Estado Provincial.

ARTÍCULO 12.- Fondo de Fortalecimiento Cooperativo. Créase el «Fondo de Fortalecimiento Cooperativo Catamarqueño» (FFCC), conformado por:

a) el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado anualmente bajo el régimen de esta ley;
b) partidas específicas asignadas anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial;
c) donaciones, legados y aportes de organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de cooperación.

Los recursos del FFCC se deben destinar a capacitación técnica y en gestión cooperativa, adquisición colectiva de equipamiento y maquinaria, certificaciones de calidad y asistencia para la digitalización de procesos productivos.

ARTÍCULO 13.- Asistencia Técnica Gratuita. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo reemplace, debe brindar asistencia técnica y jurídica gratuita a las cooperativas para:

a) cumplimentar los pliegos de bases y condiciones requeridos en los procedimientos de contratación;
b) obtener y renovar certificaciones de calidad, habilitaciones y documentación requerida;
c) formular proyectos de inversión y solicitudes de financiamiento ante organismos nacionales;
d) resolver conflictos internos de gestión y cumplir con las obligaciones ante el INAES.

ARTÍCULO 18.- Sector Cultural, Artístico, Turístico y Patrimonial. Los ministerios y secretarías con competencia en cultura, arte y turismo deben contratar preferentemente a cooperativas de guías, gastronomía, hotelería, gestión cultural y organización de eventos para ferias y festivales provinciales, en particular la Fiesta Nacional del Poncho y los festivales departamentales. Se debe promover la creación de nuevas cooperativas turísticas en los circuitos culturales, naturales y arqueológicos de la provincia.

ARTÍCULO 20.- Sector Minero Cooperativo. El Estado Provincial debe fomentar la integración de cooperativas de trabajo en la cadena de valor de la actividad minera, conforme los siguientes lineamientos:

a) inclusión de cooperativas locales como proveedoras en los contratos de servicios vinculados a la actividad minera celebrados por el Estado Provincial o sus entes, conforme el cupo establecido en el artículo 6°;

b) capacitación técnica específica en seguridad minera, gestión ambiental y operación de equipamiento, financiada con recursos del FFCC;

c) articulación con la Secretaría de Minería o el organismo que la reemplace, para el establecimiento de protocolos de contratación que faciliten el acceso cooperativo a las licitaciones del sector;

d) promoción de cooperativas orientadas a la restauración ambiental, revegetación y remediación de pasivos mineros.

ARTÍCULO 22.- Transparencia y Rendición de Cuentas. La Autoridad de Aplicación debe publicar semestralmente, en el portal oficial del Estado Provincial, un informe que debe contener:

a) listado de cooperativas inscriptas en el Registro, con detalle de rubros y capacidades;

b) monto total contratado bajo el régimen de esta ley, discriminado por organismo y sector cooperativo;

c) cumplimiento de los cupos y márgenes establecidos en la presente ley por parte de los organismos obligados;

d) destino y ejecución de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Cooperativo;

e) nómina de organismos incumplidores y sanciones aplicadas.

ARTÍCULO 24.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley, que debe ser un organismo con competencia en materia de economía social, producción o desarrollo provincial. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) administrar el Registro Provincial de Cooperativas y el Catálogo Digital;

b) otorgar y revocar el uso del Sello de Identidad y Trazabilidad;

c) fiscalizar el cumplimiento de los cupos, márgenes y obligaciones establecidas en la presente ley;

d) aplicar las sanciones previstas en el artículo 25 a los organismos del Poder Ejecutivo Provincial y comunicar los incumplimientos de los demás sujetos obligados, en los términos de dicho artículo;

e) gestionar el Fondo de Fortalecimiento Cooperativo;

f) brindar asistencia técnica y coordinar el Programa de Capacitación Integral;

g) emitir circulares e instrucciones técnicas para la implementación uniforme de la ley en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 25.- Régimen de Sanciones. Los organismos del Poder Ejecutivo Provincial que incumplan las disposiciones de la presente ley son pasibles, previo procedimiento administrativo con garantía de defensa, de las siguientes sanciones:

a) apercibimiento formal con publicación en el Boletín Oficial, para el primer incumplimiento;

b) publicación del incumplimiento en el informe previsto en el artículo 22 y comunicación a la Legislatura Provincial, en caso de reincidencia;

c) comunicación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a sus efectos, en caso de incumplimiento reiterado o sistemático.

Respecto de los Poderes Legislativo y Judicial, de los municipios y comunas adheridos y de los sujetos comprendidos en el inciso d) del artículo 2°, la Autoridad de Aplicación debe comunicar el incumplimiento a su máxima autoridad y a la Legislatura Provincial, y dejar constancia en el informe previsto en el artículo 22. Cada poder u organismo adopta las medidas internas que correspondan en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

ARTÍCULO 26.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días corridos de su promulgación. Debe requerir la colaboración de la Mesa de Gestión Cooperativa en la reglamentación.

ARTÍCULO 27.- Presupuesto. Las contrataciones alcanzadas por la presente ley se atienden con los créditos presupuestarios vigentes de cada organismo obligado. Los gastos de funcionamiento

del régimen y del Fondo de Fortalecimiento Cooperativo se financian con los recursos previstos en el artículo 12 y con recursos de Rentas Generales. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar las autorizaciones y los recursos respectivos al presupuesto general, conforme el artículo 37 de la Ley N° 4938, y a realizar los ajustes presupuestarios necesarios.

ARTÍCULO 28.- Adhesión Municipal. Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley mediante ordenanza local y a adaptar sus mecanismos de contratación a los principios y procedimientos establecidos en la presente ley. La Autoridad de Aplicación debe brindar asistencia técnica gratuita a los municipios y comunas que manifiesten su voluntad de adhesión.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña. Estamos por votar ¿no?

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Lo que pasa señora presidenta es que estamos cambiando toda la ley.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña, recién no se lo escuchaba, por eso repito.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Señora presidenta, son tantas la cantidad de modificaciones que es como si la estuviéramos tratando, como si no hubiera tenido razón de ser el tratamiento en comisiones.

Por otra parte, estuve escuchando atentamente las modificaciones y muchas de las modificaciones pasan por la Ley de Administración Financiera, la Ley 4938 y está violando principios fundamentales que están establecidos en esa ley como, por ejemplo, la posibilidad de igualdad de posibilidades a los oferentes, la posibilidad de la mayor concurrencia de proponentes a efectos de promover la competencia y otras cuestiones más que tendrían que ser tratadas con mayor profundidad, porque estamos desvirtuando una ley que es una ley madre y va a generar muchos inconvenientes en las contrataciones del Estado.

Entonces es imposible tratar una ley en esta situación, porque -digamos- están modificando una serie de leyes anteriores y que no tiene caso seguir con esta situación.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- No es común que un legislador le agregue tantas modificaciones a través de un papel.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado. Estamos en el mecanismo de la votación, si quieren les doy después la palabra.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pero es para aclararle una situación. Esto…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Después que votemos. Estamos en el mecanismo de la votación, dije no habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Sí, pero no sabíamos que eran tantas modificaciones, es un proyecto totalmente distinto al de comisión…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen. Vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto. Con las modificaciones en los artículos: 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 con sus incisos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresar.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto con las modificaciones propuestas leídas precedentemente, que comprende desde el Artículo 1° al 29, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 30.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Solamente para dejar en la Versión Taquigráfica que esto nunca pasó, que haya tantas modificaciones en una Ley, genera un antecedente para próximas iniciativas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputada, con todo el respeto no hay límites para modificar y antecedentes, busque en las Versiones Taquigráficas que seguramente va a encontrar modificadas muchísimas leyes.

-Comentarios de algunos diputados de la oposición-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Si no están de acuerdo dejen para Comunicaciones.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 077-2026, Proyecto de Ley, iniciador diputado Federico Lencina. Créase el “Sistema de Propinas Digitales Libres” para trabajadores del rubro gastronómico. Cuenta con despacho de comisión…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho de comisión que pasemos al autor del proyecto el diputado Federico Lencina.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 058/2026 emitido por la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante y autor del proyecto el diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias presidente.

Vamos a tratar este proyecto y la verdad que, me gustaría mencionarlo, cuyo extracto es: Créase el sistema de propinas digitales libres para trabajadores del rubro gastronómico. Hemos decidido, después de poder dialogar con otros bloques, tener la posibilidad de que esta ley o que este proyecto de ley vuelva a comisión, ya que como lo he mencionado valorando un poco las opiniones de algunos diputados aquí presentes, también con la diputada Ponferrada que es presidente de la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, podemos hacerle algunas modificaciones en la comisión, tratarlo de una mejor manera y que sea una ley completamente operativa una vez que se trata en el recinto, así que, igualmente que tenga mejor eficiencia a la hora que se pueda aplicar.

Por este motivo, presidente, solcito que el proyecto en cuestión -de mi autoría- vuelva a la comisión. Gracias.

-Siendo la hora 12:53 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidente de la Cámara de Diputados, Josefina Herr-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Jonathan Lencina.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- El proyecto en mención vuelve a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, para su estudio.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 738-2026. Proyecto de Ley con Mecida Sanción en revisión, iniciado por la Cámara de Senadores, Diputada Claudia Palladino mandato cumplido. Extracto: Garantizar el derecho a la protección integral de la salud mental. Sin despacho de comisión.

Se constituye la Cámara en comisión a los fines de su tratamiento, con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado del presente proyecto de ley.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Sabiendo que no tiene despacho -como lo ha manifestado- y que todos los bloques hemos tenido el acceso y el tiempo suficiente de lectura, solicito la omisión de ella y que pasemos a la miembro informante, a la presidenta de la comisión de Salud Pública de esta Cámara la diputada María de los Ángeles Herr a los fines de la fundamentación del presente proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del articulado del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta copia impresa como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del texto del articulado del expediente 738-2026, con las modificaciones introducidas por el Senado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la miembra informante la diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Gracias señora presidenta.

El presente proyecto de autoría de la diputada Mandato Cumplido Dra. Claudia Palladino obtuvo media sanción en este mismo recinto el año pasado de manera unánime y hoy regresa desde el Senado por modificaciones. Estas modificaciones introducidas no alteran el espíritu del proyecto, por el contrario, responden a una adecuación institucional sobre la autoridad de aplicación y el procedimiento correspondiente, garantizando los derechos fundamentales del paciente. Asimismo, se agregan nuevos artículos ajustando el proyecto a la normativa provincial y nacional vigente. Se trata de modificaciones jurídicas, de competencia y de forma.

Este proyecto de ley fue el resultado de un proceso amplio, participativo y multisectorial, llevado a cabo mediante reuniones durante meses, en el que participaron el Ministerio de Salud de la Provincia, la Secretaria de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Salud

Pública, Departamento de Salud Mental del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria y Adicciones (RISAMCYA), Departamento de Atención Integral Psico-social y División de trabajo social del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Servicio de Salud Mental de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Secretaria de Familia, Colegios, Asociaciones y Sociedades de profesionales de nuestra provincia, Colegio de Profesionales de la Psicología, Colegio Médico, Colegio de Trabajadores Sociales, Colegio de Psicopedagogos, Colegio de Terapistas Ocupacionales, Asociación de Acompañantes Terapéuticos, Sociedad de Psiquiatría, El Órgano de Revisión de Salud Mental y Adicciones (ORSMA). Asociaciones de usuarios: Asociación de Ayuda a Personas con padecimiento mental y su Familia (APEMYF), Ayuda y Asistencia a Familiares del Suicida, Asociación Civil (AAFASUAC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) Casa Esquina Libertad, Casa Pueblo y Red Puentes, también fueron consultados y trabajaron en conjunto con el Senado para dichas modificaciones todas estas entidades institucionales.

Este proyecto -como bien sabemos- de ley provincial tiene como objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental. En el mismo se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio económicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona, su espíritu orienta a la transformación de la cultura manicomial.

Con este proyecto de Ley, la provincia de Catamarca ejerce su autonomía para consolidar un modelo de atención respetuoso de la dignidad humana. promoviendo políticas públicas inclusivas, participativas y basadas en la recuperación, la integración comunitaria y la plena ciudadanía de las personas.

La adecuación de la red de salud mental en nuestro sistema de salud provincial, organizado según los criterios de complejidad creciente y regionalización sanitaria, ajustada a nuestra realidad epidemiológica y geográfica, fortaleciendo y/o creando los dispositivos comunitarios de atención en salud mental, necesarios para garantizar un abordaje integral, interdisciplinario e inclusivo promoviendo la autonomía e integración social de las personas con padecimiento mental, responde a una profunda convicción ética y política de que la salud mental es un derecho humano fundamental que debe ser protegido y promovido de manera activa y permanente.

Establecer buenas prácticas en salud mental implica desarrollar abordajes desde un enfoque culturalmente sensible, respetuoso de las creencias y valores de las comunidades, promoviendo la atención interdisciplinaria, intersectorial e interseccional, garantizando el derecho a recibir asistencia superando toda estigmatización y exclusión, en todas las etapas de la vida.

Sin dudas, la complejidad de la situación de la salud mental forma parte del momento histórico que atraviesa el conjunto social. En virtud de esta situación consideramos fundamental avanzar en el abordaje de una concepción humanizada de las personas que padecen problemática de consumos o crisis subjetivas. Es importante recalcar que somos uno de los pocos países de Latinoamérica que cuenta con un marco jurídico que reconoce a las personas con padecimiento mental como sujeto de derecho, es decir, como personas con capacidades que deben ser tratadas dignamente.

Y para finalizar, me gustaría replicar lo expresado por el informe realizado por el Observatorio de Psicología Social de la UBA, que dice: “Toda nuestra experiencia y acopio de conocimientos permite ser contundentes en entender que las salidas son colectivas y se encuentran en espacios terapéuticos genuinos y encuentros entre humanos. La importancia indudable del lazo social no es un cliché ni un slogan sino una condición de cualquier política de salud mental y propuesta terapéutica”.

Quiero agradecer a la presidencia la presencia de la diputada mandato cumplido la Dra. Claudia Palladino que nos está acompañando aquí en el Recinto y felicitarla por el proyecto.

Por todo lo expuesto solicitarles a mis pares que acompañen con la aprobación de las modificaciones al presente proyecto de ley. Que le votación sea en particular y en general y en un mismo acto.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Invitamos a los diputados que están en ante sala.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy nos convoca a este Recinto una oportunidad histórica para Catamarca, estamos definiendo qué concepción de salud de los derechos humanos y de la responsabilidad del Estado queremos consolidar para las próximas generaciones de catamarqueños y catamarqueñas.

Acompañé esta iniciativa desde su origen en esta Cámara con la profunda convicción de que nuestra provincia arrastraba una deuda histórica en esta materia. Hoy, con el proyecto que regresa del Senado, ratifico ese compromiso con mayor firmeza. Las modificaciones introducidas

no solo enriquecen el texto original, sino que blindan las garantías jurídicas y perfeccionan su articulación con el marco normativo vigente, sin desviar un solo milímetro del objetivo central, que es: “consagrar el derecho a la protección integral de la salud mental".

Señora presidenta, es hora de dar un salto de paradigma. La salud mental es integral, está profundamente atravesada por el territorio que habitamos, las condiciones de vida, el acceso al trabajo, la vivienda digna y las oportunidades de desarrollo. Por eso, legislar sobre salud mental es también legislar sobre inclusión social y dignidad humana.

Este proyecto consolida un modelo comunitario e interdisciplinario. Significa construir una red que acompañe antes, durante y después de una crisis. Para que este modelo sea una realidad, la clave son nuestros trabajadores. En este punto, destaco con orgullo la continuidad de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria y Adicciones. La formación de nuestros profesionales es una inversión estratégica. No hay transformación de modelo posible sin el fortalecimiento de quienes le ponen el cuerpo día a día a esta tarea.

Asimismo, celebro la precisión lograda en torno al consentimiento informado y la capacidad jurídica. Un diagnóstico médico jamás puede volver a ser una etiqueta que justifique la quita de derechos.

También celebro la obligación de incrementar progresivamente las partidas hasta alcanzar el 10% del presupuesto total de salud en un plazo máximo de tres años.

Cuidar la salud mental es edificar una sociedad donde pedir ayuda no dé miedo, donde el acompañamiento sea la norma y donde cada ciudadano pueda desarrollar su proyecto de vida con absoluta dignidad.

Por las familias que esperan nuestras respuestas, por los profesionales que sostienen el sistema y por el futuro inclusivo de nuestra provincia, reafirmo con orgullo mi voto afirmativo a esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Gracias señora presidente.

Bueno, quiero comenzar dejando en claro que nadie puede estar en contra de una política pública que tenga como finalidad proteger la salud mental, la dignidad y los derechos de las personas.

La salud mental es una problemática que nos interpela como sociedad y que requiere compromiso del Estado, de las familias y de los profesionales.

Por eso, reconocemos que este proyecto contiene aspectos positivos, como el respeto por la autonomía individual, el consentimiento informado, las garantías frente a las internaciones involuntarias, la incorporación de herramientas de telesalud.

Sin embargo, señor presidente, que compartamos el objetivo no significa que estemos de acuerdo con cualquier instrumento propuesto para alcanzarlo. De igual manera, entendemos y vamos a acompañar este proyecto con reservas.

Estamos ante un proyecto de 45 artículos y un anexo que establece numerosas obligaciones para el Estado provincial, y es nuestra responsabilidad analizar no solamente qué derechos reconoce, sino también cómo se van a garantizar y con qué recursos.

Uno de los puntos que más nos preocupa es el Artículo 40 que establece que, en un plazo máximo de tres años, el presupuesto destinado a salud mental deberá alcanzar el 10% del presupuesto total de salud.

Pregunto: ¿sobre qué diagnóstico se establece ese porcentaje? ¿Cuánto se invierte actualmente? ¿De dónde saldrán los recursos? ¿Qué impacto tendrá sobre las demás áreas sanitarias?

No cuestionamos que la salud mental necesite inversión. Cuestionamos que se establezcan compromisos presupuestarios permanentes sin estudios de impacto fiscal ni fuentes de financiamiento identificadas.

También nos preocupa la creación y el sostenimiento de numerosos dispositivos asistenciales y habitacionales: hospitales de día, centros de día, viviendas asistidas, casas de convivencia

Son herramientas que pueden ser necesarias, pero debemos saber si contamos con infraestructura, profesionales y recursos para sostenerlas.

No se trata de crear más estructuras estatales, sino de aprovechar eficientemente las existentes, articular con prestadores y garantizar servicios de calidad.

Otro punto cuestionable es el Artículo 24, que impide reducir personal o recursos durante la reconversión institucional. Respetar los derechos laborales es fundamental, pero eso no puede significar impedir la reorganización y redistribución de los recursos públicos cuando sea necesario para mejorar los servicios.

Asimismo, el Artículo 33 amplía las obligaciones de cobertura de OSEP sin acompañar estudios actuariales ni previsiones financieras suficientes. Ampliar prestaciones es importante, pero debemos garantizar que puedan sostenerse.

También consideramos necesario objetar la incorporación obligatoria de la perspectiva de género.

Por otra parte, debemos delimitar las responsabilidades de los organismos provinciales en materia habitacional y social, evitando que una ley sanitaria genere obligaciones indefinidas sin financiamiento específico.

Y no podemos dejar de mencionar la realidad territorial de Catamarca. No es lo mismo garantizar atención especializada en la Capital que en las localidades más alejadas del interior. Necesitamos un diagnóstico concreto de recursos humanos, infraestructura y capacidad operativa.

Finalmente, el relevamiento de información sobre pacientes previsto en el Artículo 31 debe contemplar garantías expresas de confidencialidad y protección de datos personales sensibles.

Señor presidente: Desde el espacio que represento, creemos en un Estado que cumpla sus responsabilidades, pero que también administre con eficiencia y responsabilidad los recursos de todos los catamarqueños.

No creemos que la solución a cada problema sea crear nuevas estructuras o imponer obligaciones presupuestarias que después no puedan cumplirse.

Creemos en políticas públicas con objetivos claros, financiamiento sostenible, evaluación de resultados y responsabilidades bien definidas.

Porque una ley no se mide por la cantidad de artículos que contiene ni por los derechos que promete, sino por su capacidad real de mejorar la vida de las personas.

Esperamos que la salud mental, de este proyecto de Ley, tome una verdadera política de Estado, pero una política seria, responsable y sostenible en el tiempo.

Los derechos no pueden quedar solamente escritos en una ley: deben poder garantizarse en la realidad. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada.

Previo a la votación, procedemos a levantar el estado de comisión de la Cámara.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, A consideración del Cuerpo el proyecto en tratamiento, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 43 inclusive, con las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 44.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su protocolización.

-Siendo la hora 13:10 minutos ocupa el estrado presidencial su titular Noelia Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 517-2026. Proyecto de Ley con media sanción, iniciador: Cámara de Senadores -Senador Gershani Mario. Extracto: Declarase al arbolado histórico existente sobre la Avenida Presidente Castillo, en el tramo comprendido en el sector denominado “Monumento al Aborigen” y la denominada “Punta del Asfalto”, como Patrimonio Paisajístico. Sin despacho de comisión…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, como usted lo ha expresado no tiene despacho de comisión, pero todos los bloques hemos tomado conocimiento y acceso con tiempo suficiente para su lectura, por lo que solicito la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, que pasemos a la miembro informante, la diputada Natalia Ponferrada. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se inserta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado del expediente 517/2026, que no cuenta con despacho-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE <u>LEY:</u>

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Declaración de Patrimonio. Declárase al arbolado histórico existente sobre la Avenida Presidente Castillo, en el tramo comprendido entre el sector denominado "Monumento al Aborigen" y la denominada "Punta del Asfalto", como Patrimonio Paisajístico, Ambiental y Cultural de la Provincia de Catamarca, en reconocimiento a su valor histórico, urbanístico, ambiental e identitario para la comunidad chacarera.

ARTÍCULO 2º.- Creación. Créase el Plan Integral de Forestación y Paisaje Urbano del Departamento Valle Viejo, con el objeto de preservar, ampliar y fortalecer la identidad paisajística y ambiental característica del departamento, tomando como referencia el corredor histórico arbolado de la Avenida Presidente Castillo.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. El Plan tendrá los siguientes objetivos:

a) incrementar el arbolado urbano en los espacios públicos del Departamento Valle Viejo;

b) mejorar la calidad ambiental y paisajística del territorio;

c) generar corredores verdes que favorezcan el uso recreativo, deportivo, turístico y comunitario;

d) preservar y fortalecer el l patrimonio natural, paisajístico e histórico del departamento;

e) promover espacios urbanos con sombra y confort para peatones, ciclistas y usuarios del espacio público;

f) contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático mediante infraestructura verde urbana.

CAPÍTULO II
DEL PLAN INTEGRAL DE FORESTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Extensión del Corredor Histórico. El Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con el Municipio de Valle Viejo, promoverá la extensión del arbolado de la Avenida Presidente Castillo hacia el sector norte de la denominada Punta del Asfalto, procurando mantener la continuidad paisajística y las características ambientales del corredor histórico.

ARTÍCULO 5°.- Áreas Prioritarias. Se establecen como áreas prioritarias para la ejecución del Plan:

a) La Costanera del Río del Valle;

b) Las avenidas principales del Departamento Valle Viejo;

c) Ciclovías, bicisendas, paseos peatonales y corredores recreativos;

d) Nuevos barrios y urbanizaciones;

e) Plazas, parques, espacios públicos y áreas recreativas.

La autoridad de aplicación podrá incorporar otras áreas cuando razones ambientales, urbanísticas o sociales así lo justifiquen.

ARTÍCULO 6°.- Criterios Técnicos. El diseño, planificación y ejecución del Plan Integral de Forestación deberá realizarse conforme a criterios técnicos, científicos y ambientales, con la participación de profesionales especializados en arquitectura del paisaje, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, urbanismo y demás disciplinas afines.

ARTÍCULO 7°.- Sistemas de Riego. El Plan promoverá la implementación de sistemas sostenibles de riego, priorizando:

a) la reutilización de aguas grises;
b) la captación y almacenamiento de aguas de lluvia;
c) sistemas de riego eficientes que optimicen el uso del recurso hídrico;
d) otras tecnologías sustentables que resulten técnica y ambientalmente adecuadas.

ARTÍCULO 8°.- Producción de Especies Arbóreas. El Poder Ejecutivo Provincial podrá promover la creación, fortalecimiento o asistencia a viveros forestales destinados a la producción de especies arbóreas, priorizando especies autóctonas y aquellas adecuadas para el arbolado urbano del Departamento Valle Viejo.

CAPÍTULO III
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9º.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 10.- Convenios de Cooperación. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con:

a) El Municipio de Valle Viejo;
b) Instituciones educativas;
c) Universidades;
d) Organizaciones sociales;
e) Colegios y consejos profesionales;
f) Organismos técnicos y científicos.

Con el objeto de promover la participación comunitaria, la educación ambiental y las acciones de forestación previstas en la presente ley.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invítase al Municipio de Valle Viejo a adherir a la presente ley y a implementar políticas complementarias de forestación urbana y preservación del patrimonio paisajístico.

ARTÍCULO 12.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 13.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, el presente proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, cuyo autor es el senador departamental de Valle Viejo Mario Gershani, propone, por un lado, la declaración como patrimonio paisajístico ambiental y cultural al arbolado histórico de la Avenida Presidente Castillo, a la vez que crea un plan integral de forestación y paisaje urbano en el departamento.

Este proyecto habla de memoria, de identidad chacarera y de historia, valores que se apoyan en el origen tradicional, del tradicional arbolado de la Avenida Presidente Castillo, considerado una de las postales más representativas del departamento de Valle Viejo. En el año 1939, para hacer un poco de historia, el ingeniero agrónomo Ángel González, pionero en el paisajismo de Catamarca, impulsa una intervención urbanística con la plantación de tipas en esta avenida y su visión urbanística resultó notablemente anticipatoria para la época, proyectando el crecimiento futuro de la avenida y del sector urbano de Las Chacras.

Destacamos aquí que la elección de esta especie se basó en fundamentos técnicos ambientales que revalorizan esa visión. La especie elegida, la conocida como tipa blanca y que su nombre técnico es Tipuana tipu, no fue una elección casual. Es un árbol de tercera magnitud

que alcanza entre 20 y 25 metros de altura y su copa parasol supera a veces los 15 metros de diámetro.

Y su sistema radicular profundo hace que sea compatible con futuras ampliaciones de la avenida, tal como lo previó el ingeniero González al ubicarlas a distancia reglamentaria.

Y, por último, y no menos importante, es una especie de altísima rusticidad que se adapta a nuestro clima tan riguroso. Cada ejemplar que hoy vemos en la avenida tiene 86 años, por lo que, según la Carta de Florencia de la UNESCO, del año 1981 sobre Jardines Históricos, estaríamos hablando de Monumentos Vivos. Si se pierden, no pueden recuperarse.

Con el paso del tiempo, este arbolado no solo cumplió una función ambiental y paisajística, sino que se transformó en el símbolo identitario de Valle Viejo. Por eso, en el artículo primero, este proyecto de ley solicita la declaración de patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Pero también, como ya se dijo, no solamente se refiere a una declaración de patrimonio, sino que también prevé la preservación, continuidad y fortalecimiento de esa identidad paisajística a través de la ampliación y la extensión de ese arbolado existente, para dar la continuidad paisajística hasta la Punta del Asfalto, consolidando así uno de los accesos más importantes al departamento.

Asimismo, en los últimos años, Valle Viejo ha experimentado un crecimiento urbano sostenido con la creación de nuevos barrios, la ejecución de obras de infraestructura que amplían los espacios públicos y recreativos. Entre ellos, se destaca la Costanera del Río del Valle, que tiene aproximadamente 3.500 metros de extensión, incluyendo calzada vehicular, veredas, peatonales y bicisendas, conectando el Camino de la Virgen con la Avenida Chelemín.

Esta obra constituye un nuevo corredor de recreación y circulación para vecinos y visitantes, ofreciendo condiciones adecuadas de seguridad e iluminación. Sin embargo, requiere la incorporación de forestación que permita mejorar el paisaje, generar áreas de sombra y fortalecer así su uso recreativo y turístico. Y en este contexto, el proyecto propone la implementación de un plan integral de forestación del departamento, orientado a planificar de manera estratégica la plantación de árboles en avenidas, corredores urbanos, nuevos barrios, priorizando los criterios técnicos ambientales y paisajísticos.

Y cuando hablamos de forestación urbana, hablamos de infraestructura, ya que la forestación aporta múltiples beneficios, contribuyendo a la regulación térmica, a mejorar la calidad del aire, a reducir la contaminación sonora, favorecer la biodiversidad urbana y promover espacios públicos más agradables y saludables, al tiempo que fortalece la identidad paisajística del territorio y potencia su atractivo turístico. Un aspecto fundamental que contempla este plan es la incorporación de sistemas sostenibles de riego que permiten garantizar el crecimiento y el mantenimiento de los árboles plantados. En tal sentido, se promoverá el uso de tecnologías basadas en la reutilización de aguas grises, la captación y almacenamiento de aguas de lluvia u otros sistemas que resulten técnicamente adecuados según la evaluación de los profesionales competentes.

La planificación del paisaje deberá realizarse con criterios técnicos y profesionales, contando con la participación de especialistas en arquitectura del paisaje, ingeniería agronómica, urbanismo y disciplinas afines, quienes serán los responsables de definir las especies más adecuadas, su distribución espacial y las condiciones necesarias para garantizar la sustentabilidad del arbolado, como lo expresa el Artículo 6º del presente proyecto.

Y también priorizar, como lo expresa el Artículo 8º, un vivero con especies nativas autóctonas de nuestra ecoregión, El Chaco Seco.

Este tipo de intervención humana puede generar impactos positivos en la economía local, ya que los corredores verdes y espacios recreativos bien planificados aumentan el valor de la propiedad, del frente de la propiedad y favorecen la instalación de actividades complementarias, como puestos gastronómicos, kioscos, ferias y servicios vinculados al turismo y al esparcimiento.

Por último, señora presidenta, con esta ley, Catamarca reconoce por primera vez que su arbolado histórico no es una simple decoración de patrimonio, y que forestar no es un gasto municipal, es una política de Estado, además de promover espacios públicos de calidad y fortalecimiento de la identidad paisajística en el departamento.

Por estas razones, es que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto afirmativo para esta propuesta de ley, que preserva lo que plantaron nuestros abuelos en el año 1939, y planifica las sombras que disfrutarán nuestros nietos.

Solicito que al momento de la votación se haga en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por la autora del proyecto, en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el proyecto que se está tratando, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 12 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 13.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Punto Comunicaciones.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, recién en uno de los proyectos, en donde sufrió prácticamente una modificación integral, es solicitar que se tenga el mismo criterio a la hora también de los proyectos de la oposición, porque por menos, muchísimo menos, generalmente los proyectos de la oposición directamente vuelven a comisión o directamente buscan rechazarlo y no así es el mismo criterio con el oficialismo.

Entonces, pedí en ese momento, sabía que estaba agotado el debate, pero nos anoticiamos de un montón de modificaciones que ni siquiera las aclaró el autor del proyecto, simplemente nos fuimos anoticiando por la Secretaría Parlamentaria. Pido eso, que se tenga en cuenta para la próxima.

Pero, fundamentalmente, pasando a otro tema, pedí la palabra para usar este espacio para referirme a algo que esta semana sucedió en Catamarca y que no podemos dejar pasar así nomás. El periodista Facundo Herrera, de Catamarca Al Palo, que es un medio independiente que no recibe pauta oficial y que siguen miles de catamarqueños, denunció públicamente que fue presionado después de publicar una información sobre una denuncia que involucra a una figura institucional de esta provincia. Según contó, le preguntaron de dónde había sacado esa información, le pidieron que bajara el video de sus redes y también que dejara de hablar del tema.

Pero lo más grave es desde dónde vinieron esas presiones. Porque lo hizo, nada más y nada menos, que una magistrada de fuero de familia. Y quiero ser contundente con esto porque, a ver, no vengo a hablar del contenido de esa denuncia. Esa causa está en manos de la Justicia y la persona que la hizo merece todo nuestro respeto y toda la protección de la ley.

Vengo a hablar de otra cosa, de cómo está funcionando el poder en nuestra provincia, en Catamarca. Y cómo funciona ese poder cuando alguien no está de acuerdo o no está de su lado, fundamentalmente.

Porque si realmente había algo que corregir, el camino existe. Es una resolución judicial por escrito, fundada y notificada. No este llamado de atención para preguntarle a un periodista quién es su fuente. Eso en la Constitución Nacional lo prohíbe con todas las letras. El secreto de las fuentes de información periodística no se puede afectar. Y esto no es un caso aislado.

Cualquiera que en Catamarca sea opositor, que sea crítico o que simplemente no pertenezca al círculo del poder, a esto lo sabe. Te cierran puertas, te pasan facturas, te llaman para sugerirte que no sigas, que tengas cuidado con las camas. Esos son aprietes silenciosos que no deja ningún tipo de expediente, pero sí deja miedo. Un miedo que en nuestra provincia crece día a día. Y cuando la presión viene de quien tiene que impartir la justicia, el problema es todavía mucho más grave. Porque el ciudadano se pregunta a quién tiene que recurrir. Si quién debiera hacerlo o quién debería protegerlo es quien le presiona. Es una locura lo que sucedió hoy. Por eso quiero expresar mi solidaridad con Facundo Herrera y con todos los periodistas que hacen su trabajo sin pedir permiso.

Y pido que la Corte de Justicia tome intervención e investigue lo que él denunció. No podemos continuar en este estado de situación en la provincia que se agrava día a día. Una democracia no se mide por cómo se trata a los que aplauden. Se mide por cómo se trata a los que preguntan. Y eso en Catamarca tiene que existir fervientemente.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Puente.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, quiero solicitar formalmente que en esta Cámara se impulse, junto a la Cámara de Senadores, la inmediata reconformación de la Comisión Bicameral prevista en la Ley Provincial Nº 5357 para que podamos abordar y resolver una situación institucional que considero de suma urgencia y que no puede seguir esperando.

Me refiero a la Defensoría de los Derechos de Niños y Adolescentes de nuestra provincia. Estamos atravesando una realidad social sumamente compleja. Vemos situaciones de violencia, abuso, maltrato, abandono, vulnerabilidad, consumos problemáticos, deserción escolar y vulneración de derechos que afectan a nuestros niños y adolescentes. Detrás de cada estadística hay niños y adolescentes que necesitan ser escuchados, acompañados y protegidos.

Y frente a esta realidad me pregunto, ¿dónde está la figura institucional que debe defendernos, que debe intervenir, que debe controlar las acciones del Estado y exige respuestas cuando sus derechos son vulnerados? Esta figura existe en nuestra legislación. Está contemplada en la Ley Provincial 5357. No estamos hablando de crear algo nuevo, sino de poner en funcionamiento una institución que ya fue creada por ley y que resulta indispensable para nuestro sistema de protección integral. Pero hay algo todavía más preocupante. El cargo de Defensor de los Derechos de Niños y Adolescentes fue sometido a un concurso público y el doctor Luis Eduardo Tomassi resultó primero en el orden de mérito y, fue designado por la Comisión Bicameral mediante Resolución Nº 009/2023. Sin embargo, a pesar de haber atravesado el procedimiento de selección y obtenido esa designación, que se pidió en varias sesiones este cargo, que por favor se le diera celeridad a la situación. Y que todavía no ha podido asumir efectivamente las funciones del cargo debido a que no se ha completado el procedimiento institucional necesario para su puesta en funciones.

Mientras tanto, el profesional se desempeña actualmente como Director de Niños, Adolescentes y Personas Mayores dentro de la Defensoría del Pueblo. Pero sin competencia alguna para intervenir en los casos que lleguen a su despacho, que de hecho tiene muchos casos.

La provincia continúa sin contar con la Defensoría plenamente operativa con la autonomía y las competencias que la propia ley reconoce.

Señora presidente, quiero expresar también mi preocupación y mi sorpresa ante el hecho de que el Municipio de la Capital impulse la creación de la figura del Defensor de Niños en el ámbito municipal. Cuando nuestra provincia ya cuenta con una defensoría creada por ley y con un concurso público realizado.

No estoy cuestionando la importancia de que los municipios fortalezcan sus políticas de protección de la niñez, por el contrario, considero que todos los niveles del Estado deben trabajar en conjunto. Pero primero debemos cumplir con nuestras propias leyes y poner en funcionamiento las instituciones que ya existen.

No podemos multiplicar estructuras sin antes garantizar que funcionen las que fueron creadas para dar respuestas a toda la provincia. La defensoría provincial tiene una responsabilidad que trasciende los límites de un municipio. Su competencia alcanza a todo el territorio provincial y su función es fundamental. Debe actuar con independencia, recibir denuncias, promover acciones, formular recomendaciones, controlar las políticas públicas y velar por el cumplimiento efectivo de los derechos de niños y adolescentes.

Necesitamos una institución que no dependa de la voluntad política de turno, que tenga autonomía funcional y que pueda señalar las falencias del Estado cuando no está cumpliendo con sus obligaciones. Porque defender a los niños no es solamente organizar actividades, entregar asistencia o anunciar programas. También es controlar, exigir, intervenir y garantizar que sus derechos sean respetados.

Por eso considero imprescindible que esta legislatura asuma la responsabilidad que le corresponde. Solicito que se vuelva a conformar la Comisión Bicameral, que se revisen los antecedentes, que se analice la situación institucional del cargo y que se adopten las decisiones necesarias para que la defensoría pueda comenzar a funcionar efectivamente.

No podemos permitir que una institución tan importante permanezca paralizada por cuestiones administrativas, políticas o presupuestarias.

Acá voy a hacer un paréntesis, porque el doctor Tomassi, se ofreció a trabajar *ad honorem* en su cargo.

Los niños y adolescentes no pueden esperar los tiempos de la política. Los derechos de nuestros niños y adolescentes no pueden quedar atrapados en expedientes, resoluciones pendientes o discusiones entre instituciones.

Como legisladores tenemos la obligación de garantizar que las leyes que sancionamos se cumplan y que las instituciones que creamos estén al servicio de la sociedad.

Hoy no estamos pidiendo un privilegio para una persona ni defendiendo una designación individual. Estamos reclamando que se respete un procedimiento de selección, que se dé una respuesta institucional y, fundamentalmente, que Catamarca cuente con una herramienta esencial para proteger a sus niños y adolescentes.

Por ellos, por sus familias, por nuestras familias y por las futuras generaciones, solicito que avancemos con la inmediata reconformación de la Comisión Bicameral y demos una respuesta concreta a esta deuda institucional. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Muchas gracias, señora presidente.

Solamente para adherirme a las palabras del diputado Tiago Puente. No podemos estar mirando para otro lado cuando la libertad de prensa es avasallada.

Creo que la libertad de prensa es la base fundamental y ha sido la base fundamental de muchas cuestiones -incluso acá en Catamarca- en hechos que fueron aberrantes.

Matar la libertad de prensa sería matar la libertad de la libre expresión, no podemos avanzar, no se puede avanzar, tenemos que poner un límite a eso.

Así que mi solidaridad con el señor Facundo Herrera y espero que dejen de suceder esos hechos en la provincia de Catamarca.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Acuña.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

-Se retiran del recinto algunos señores legisladores junto a la diputada Sonia Nabarro-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias, señora presidenta.

Veo que hay muchos diputados que ya se van yendo -ahí se va yendo uno detrás de mío-. Qué importante que es venir, plantear, escucharnos.

Y voy a hacer una reflexión, primero del por qué estoy sentado acá. Estoy sentado acá porque empecé a dar la voz en redes sociales, me ayudó muchísimo las redes sociales a llegar a las personas, a que se identifiquen con mi mensaje y dieron una devolución a mi mensaje.

Les ofrecí ser su voz acá en la Cámara y mucha gente me votó. Es más, me votó tanta gente -que le di la posibilidad que se siente otra diputada- que hoy responde, no, a la voz por la cual la ayudaron con el voto, sino que responde, por así decir, a los adversarios, a la gente que queremos cambiar.

Fue muy bondadosa la gente conmigo, hizo entrar a gente que hoy no me responde y le pido disculpas a la gente.

Hoy planteé que discutamos cosas que escucho todos los días y es mi forma de trabajar. Acercarme a la gente cuando me pide hablar un segundo conmigo, gente que me va a buscar en la sede en donde estoy todos los días, en mi trabajo.

Siempre expliqué que, este no es mi medio de vida. Vivo del comercio y lo que me ingresa a mí de este puesto que me dio la gente, se lo devuelvo a la gente a través de acciones, ayuda en diferentes acciones.

Y hoy no se dio la discusión de ninguna de las cosas que traje acá. Traje acá el sueldo de los policías, de los penitenciarios, que están totalmente endeudados, que no les alcanza trabajando 24 horas, que terminan en suicidio -porque terminan mal psicológicamente, porque no son acompañados-, algunos terminan en accidentes de tránsito, porque andan por la vida pública cansados, desmotivados y que los escucho y me dicen: “que plantee esta situación” y la planteo, la llevo a un proyecto, la escribo, lo redacto, pero no tengo el acompañamiento.

Y hoy me preguntan ¿quiénes son? Dame los nombres de los diputados que no acompañan estas cosas que necesitamos.

También hablé del tema de OSEP, que hay pagos injustos a toda la gente, que necesitan acompañamiento en el tema de salud. Lo planteé acá, los escuché, lo planteé al tema de OSEP, no lo quieren discutir.

Y mi pregunta es los demás diputados ¿cuál es el mecanismo para traer acá los proyectos? ¿cuál es el mecanismo? Porque si yo estoy escuchando los problemas en la calle y los estoy trayendo ¿no son los mismos problemas que están escuchando ustedes? ¿o qué están escuchando o a quién escuchan?

Hoy la situación en los proyectos ¿están a la altura de la situación de lo que está pasando la gente? Porque podemos discutir acá cuestiones de árboles, que escuché mucho hoy de la vegetación de los árboles, y está fantástico, llenemos de árboles todo Catamarca.

Pero los problemas de la gente que vota, porque realmente el bienestar, la salud, el ambiente nos ayuda, pero ¿cuál es la situación hoy de la gente? ¿qué quiere hoy que discutamos? ¿qué quiere hoy que planteemos? ¿cuál es la urgencia? ¿cuál es la necesidad? ¿cómo están en salud? ¿se los acompaña en salud?

Y -lo voy a volver a repetir- deberíamos declarar acá entre todos los diputados “Catamarca capital de la rifa para acceder a la salud”. Todos los que tienen problemas de salud están haciendo rifas.

¿A dónde está el acompañamiento del Estado? El presupuesto que aprobaron, que levantaron la mano, donde dice cómo van a responder a la salud.

¿Por qué la gente tiene que hacer una rifa para acceder a una operación, para hacer un viaje, para atenderse? ¿Por qué busca salud afuera de la provincia? ¿Por qué busca afuera? ¿Cuál es la situación?

Mi pregunta es -y los miro- diputados ¿están viendo la situación de salud en la provincia? ¿Escuchan? ¿Abren su oficina? ¿Tienen algún espacio físico donde la gente se pueda sentar y les pueda plantear la situación de salud? ¿Se conmueven con las situaciones de salud? ¿Se conmueven? ¿Cuáles son los proyectos que traen acá de salud?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, disculpe, diríjase a la presidencia.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias, señora presidenta, por recordármelo, pero en realidad lo que quiero plantear es que, si todos trabajáramos coordinados para resolver los problemas que hoy quiere la sociedad, seguramente, le estaríamos dando respuestas y soluciones a la sociedad. Seguramente le estaríamos dando respuestas, pero las respuestas no se las puedo dar porque no tengo acompañamiento, eso es lo que quiero plantear.

Hoy lo que escuché es “rechazado”, “rechazado”, “rechazado”. Antes me decían “genera proyectos”, “es el diputado que no genera proyectos”, “solo es videíto”, “solo es TikTok”, “las redes sociales”.

Cuántos diputados me acusaban de eso, que hoy hacen videíto y todo de lo que se quejaban de mí.

Y hoy tengo proyectos, tengo un montón de proyectos, pero solo escucho “rechazado”, “rechazado” y “rechazado” ¿Esa es la respuesta que le quiero dar a la gente?

Tengo muchas ganas de darles soluciones, pero necesito acompañamiento. Y si no es hoy, si no es de esta forma, voy a seguir trabajando.

Y le voy a pedir a la gente que me acompañe, que me dé ese voto de esperanza para cambiar esta realidad, porque acá tenemos que llenar de diputados que escuchen a la gente.

Hoy pretenden hacer ‘la gran Lula’, quieren mejorar en las redes sociales, quieren mejorar en las encuestas. Quieren mejores encuestas, quieren ganar elecciones. Solucionen los problemas de la gente, solucionen los problemas de la gente y van a ganar las elecciones.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Galán.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias presidenta.

Vamos a hacer uso de la palabra para algo que ya se dijo acá y desde el Bloque Unión Cívica Radical, pedir no tan solo el respeto por la libertad de expresión de quiénes no tan solo informan, sino también de su fuente de información que tiene jerarquía constitucional en todo Estado democrático. Hay que ser respetuoso de las libertades, pero si hay una que tiene una mayor jerarquía es la de expresión, amparada por nuestra Constitución. Y bregamos para que quienes tengan la responsabilidad la cumplan y no se inmiscuyan en temas que afecten a la libertad de expresión, sobre todo, de quienes informan en la provincia y en el país.

Hay algunas versiones que, por ahí sin mencionarla, también dañan a esa libertad de expresión. Entonces para aquellos que tienen la responsabilidad que la cumplan como corresponde y que, realmente, estos actos que muchas veces dañan la información pública, no vuelvan a suceder en ningún tipo de ámbito.

Y con respeto a las realidades que por acá se han planteado de algunos legisladores, también es necesario decir que todos los que hoy estamos presentes se han presentado innumerables proyectos que muchos han sido tratados y otros están en comisión y que tienen que ver con la realidad que le afectan a cada una y a cada uno de los catamarqueños, algunos han sido tratados en las comisiones y otros han sido debatidos, no se seré yo o no tenemos los números tampoco. Estos son los números parlamentarios de las mayorías y las minorías, pero sí la vocación de cada uno que está sentado en su banca de mejorar la calidad de vida para cada una y cada uno de los catamarqueños con los proyectos que nos competen.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Fadel.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

No iba a hacer uso de la palabra, pero es necesario y hago mías las palabras del diputado Fadel, que defendamos la libertad de prensa. Creo que esa es la vocación de casi todos los que estamos acá, pero también hay que ser claros que la libertad de prensa no es la libertad *fake news*, no es la libertad del agravio, así que defendemos y hacemos nuestra la causa, pero pedimos mayor responsabilidad a quienes informan y a quienes desinforman les pedimos que se hagan a una orilla de la democracia.

Por otro lado, acá se nos ha acusado de querer hacer "la gran Lula", ojalá pudiéramos hacer la gran Lula en este suelo y sacar a millones de la pobreza, generar millones de puestos de trabajo, ojalá pudiéramos hacer la gran Lula y liberar a Cristina y que sea presidenta y que sea reelecta presidenta por la mayoría de los votos 'democráticos' del pueblo argentino, pero bueno, hay que tener paciencia.

Respecto a la Labor Parlamentaria, es necesario primero leer el Reglamento Interno, saber hacer mociones y después conversar con los pares, pedirles, consensuar y hacerles ver que, hay una importancia de un proyecto u otro. No venir acá a prepotear y a querer llevarse a todos por delante, cuando todos hemos sido…, 'todos': oficialismo, oposición, todos hemos sido electos por el voto popular y todos representamos la misma proporción de electores para estar sentados en nuestras bancas.

Si tenemos o no tenemos locales, eso ya depende de cada uno y de cada fuerza política. No necesariamente eso hace a un mejor legislador o mucho menos a un dirigente -en mi caso tengo varios, pero tampoco ando haciendo alarde de eso-. Creo que a la hora del consensuar y, me ha pasado, hemos presentado proyectos siendo parte del oficialismo que han perdido estado parlamentario y, hay que hacerse cargo de que uno no sabe construir la mayoría necesaria en las comisiones o en la Labor Parlamentaria para que bajen al recinto y se aprueben, por más que sean buenas ideas, por más que sean parte de lo que uno escucha cuando pone el oído al pueblo. No todos los proyectos que presentamos terminan constituyéndose en una ley, en una declaración legislativa o en un pedido de informe.

Hay que sentarse a trabajar y trabajar es escuchar a nuestros pares con todas las diferencias que tengamos. En mi caso -y sé que en el caso de los muchos compañeros de mi bloque- muchas veces nos hemos sentados en una comisión y muchos miembros de la oposición lo saben, hemos trabajado hasta que se ha dado despacho y hasta que se ha convertido o se le ha dado la aprobación acá y posteriormente se ha convertido en ley, proyectos de la oposición, proyectos del oficialismo, proyectos en conjunto, pero no se puede venir a prepotear acá, no todos somos *instagramer*, no todos somos videíto, pero sí todos somos diputados electos por el pueblo y hay que respetar eso también.

Lamentablemente estamos terminando la sesión y no quería llegar hasta estas instancias, pero es necesario, es necesario porque se vienen momentos complejos para la Argentina y esto lo digo porque el presidente Javier Milei ha perdido las elecciones en Brasil y digo 'ha perdido', porque ha hecho intensas campañas por el hoy prófugo Bolsonaro. No va a ser la primera vez que el oficialismo apoya a un prófugo, no nos olvidemos de Pepín, ha perdido ayer ambas Cámaras, el principal padrino político que tiene nuestro presidente y -por eso digo- se vienen momentos duro para la Argentina, porque el horizonte de deuda al cual nos han sometido va a ser reclamado, a este presidente, no lo sé; al que venga, veremos, pero es un horizonte de deuda que es 'impagable' y quienes nos han pechado a ese endeudamiento sideral y quienes han sido cómplices acá hoy están sobreseídos. La deuda más grande de la historia del fondo hoy no tiene responsables en la Argentina; sin embargo, todos los argentinos vamos a tener que poner peso sobre peso para pagar esa deuda y la vamos a tener que pagar con el hambre del pueblo argentino.

Quienes se referencian en esos gobiernos neoliberales que anteriormente gobernaron la Argentina y tratan de exaltarlo, recuerdo que había uno que dijo vamos a pagar sobre el sudor y el hambre del pueblo, eso va a pasar de nuevo y se acercan momentos difíciles. Lo único que pido es que seamos responsables, estamos acá por el voto popular, se vienen momentos complicadísimos y la verdad que podría tirar una decena de chicanas sobre el cómo no saben hacer ni siquiera un meme, pero creo que tenemos que ser absolutamente más responsables del lugar que ocupamos. Dedicarnos a trabajar parlamentariamente en los consensos para que eso que hoy se plantea acá, porque muchas veces lo que se plantea, por más que los instrumentos legales no tengan ni pie ni cabeza, muchas veces los pedidos son razonables y son parte de lo que nos dicen a nosotros también los ciudadanos catamarqueños.

Trabajar para que los proyectos de ley que saquemos reflejen una realidad posible para que el pueblo catamarqueño este mejor, es necesario abandonar los caprichitos, las imposiciones y las interpretaciones falsas del Reglamento, es necesario.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Castro.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Cuando está terminando la clase y un alumno levanta la mano y: “uh, uh!”

Sí, datos que son no muy difíciles de obtener en números redondos. La deuda bruta de la República Argentina es de más de USD 450.000.000.000, por lo menos en los últimos reportes final del cierre del año pasado, respecto lo cual la deuda con el Fondo Monetario Internacional era alrededor de USD 50.000.000.000 -hagan la cuenta- de que cuando se habla de deuda externa y de cuál es el gobierno que más endeudó, en definitiva, se intenta concentrar el concepto de deuda solamente en aquello que se debe al FMI. Y eso es algo que, al menos, técnicamente es incorrecto, porque es como si fuera que hay una deuda que es distinta que la otra o una más exigible que la otra. Eso no es así.

Entonces creo que lo que acaba de plantear el diputado preopinante carece de sustento, sumado a que la única manera de corregir la deuda es logrando tener superávit. Este gobierno ha logrado tener superávit fiscal, superávit primario, digamos que, incluso para tener un superávit financiero habría que hacer algún esfuerzo mayor -que obviamente es muy difícil-.

La deuda que tiene la Argentina y que ha contraído la República Argentina es hija, entre otras cosas, de los sucesivos déficits fiscales que han tenido los gobiernos a lo largo de la historia. Creo que los gobiernos tienen luces y sombras. Seguramente este gobierno tampoco es perfecto.

Ahora, desde el punto de vista de lo que refiere a profundizar el pozo de la deuda, creo que incluso es bastante unánime el hecho de que los argentinos estamos reconociendo y comprendiendo, lo escuchaba hace pocos días a un diputado cercano a Grabois -a Itai Hagman- decir que es importante consolidar el superávit fiscal en la Argentina, que hay que ver la manera.

Entonces, hay que conectar los puntos, presidenta, porque creo que es importante para la construcción del diálogo en la Argentina. Si nosotros no partimos de datos duros que son públicos de cuánto debe la Argentina, a quienes les debe y cuál es la razón por la cual la Argentina ha llegado a esta situación que, por supuesto, impacta en el riesgo país, en la posibilidad financiera de las empresas y del sector privado y va a ser muy difícil construir una conversación que sea conducente.

Finalmente, señora presidenta, he visto a los medios kirchneristas -algunos medios muy identificados con el kichnerismo- empezar a decir cosas que, algunos en Catamarca, lo venimos diciendo hace muchos años; por ejemplo, esta cuestión de conflicto de intereses de la salud pública, la utilización de recursos del Estado para agigantar negocios privados de la salud, el hundimiento del Hospital San Juan Bautista como elemento funcional a los negocios del gobernador de Catamarca. Saga que empezó cuando apenas asumió el gobernador como intendente de la Capital, allá en el año 2011 y ya arrancando el 2012, cuando se utilizaron fondos del Fondo de Desarrollo Municipal para hacer una obra eléctrica para le Sanatorio Junín, que derivó en una denuncia penal -que casi nadie conoce, porque casi nadie quiso hablar del tema en Catamarca-.

Los medios kirchneristas empezaron a hablar ahora del tema. Lo que quiero agregar -y a lo mejor conectar con lo que acabamos de escuchar- es que lo que los medios kirchneristas deberían saber y también señalar, es que Jalil no solamente ha comprado la salud en Catamarca, sino que también ha comprado el kirchnerismo en Catamarca. Y hacerle llegar a la señora Cristina Fernández de Kirchner que tenga mucho cuidado con quienes la alaban, porque probablemente hayan sido comprados también por el gobierno de Jalil, porque así como denuncian los medios kirchneristas a nivel nacional, acá en Catamarca ‘su kirchnerismo’ levanta la mano para convalidar todos los negocios. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invito a la diputada María Argerich y al diputado Eduardo Andrada a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 13:58 minutos damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenos días.

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 1 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de noviembre del 2026

A la Presidencia de la Cámara de Diputados

Diputada Paola Fedeli.

S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de presidente del Bloque del Frente de Todos, a fin de informar al Cuerpo las modificaciones realizadas en la conformación de las autoridades de nuestro bloque legislativo.

En tal sentido, comunico que el diputado **Nicolás Zavaleta** deja de desempeñarse como vicepresidente del bloque por razones de índole particular, siendo reemplazado en dicha función por el diputado **Germán Scolamieri**.

Por lo expuesto, solicito se tome conocimiento de la presente comunicación y se proceda a informar al Cuerpo de esta modificación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

03
11
2026
17 55

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
123/2026
04/11/2026 6:55 hs

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: D:101 **EMITIDO:** 16/10/26

EXPTE Nº: 636/2026 **VENCIMIENTO:** 23/10/26

EX-2026-00060664- -HCDCAT-DPBD

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 15 días del mes de octubre del año 2026, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO DAMIAN BRIZUELA** que se tramita por expte. **N.º 636/26** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y COMUNITARIO A LA BRIGADA AMBIENTAL ESCOLAR DE VALLE VIEJO (BAEVV) - "ECOSQUAD" DEL CENTRO EDUCATIVO N° 3 "MARÍA EMILIA AZAR" DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA RESILIENCIA CLIMÁTICA, EL ARBOLADO PÚBLICO CON FLORA NATIVA Y LA PROMOCIÓN GOBERNANZA AMBIENTAL JUVENIL".----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo, Ambiental y Comunitario a la Brigada Ambiental Escolar de Valle Viejo (BAEVV) - "Ecosquad" del Centro Educativo N° 3 "María Emilia Azar" de San Isidro, Departamento Valle Viejo, por su fundamental aporte a la resiliencia climática, el arbolado público con flora nativa y la promoción gobernanza ambiental juvenil.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 636-26 Letra:
Entró: 16 10 26 Hs.: 11:25
Salió: Hs.:
Al: Folios: 05
Recibido por:
Registrado bajo:

ARTÍCULO 2°.- Destáquese su innovadora metodología de restauración territorial, que incluye la restauración ecológica mediante la técnica Fukuoka, la georreferenciación digital del arbolado, la señalética interpretativa con códigos QR y su innovador sistema de compromiso comunitario "Padrinos de Vereda".

ARTÍCULO 3°.- Reconózcase especialmente a los y las estudiantes de 6° Año, a la Profesora Cintia Elizabeth Varela y al equipo docente coordinador, y al Sr. Juan Martín Rodríguez de la Municipalidad de Valle Viejo por el impulso técnico e institucional.

ARTÍCULO 4°.- Entréguese copia autenticada del presente instrumento a las autoridades del Centro Educativo N°3, a la Municipalidad de Valle Viejo y a los integrantes de la Brigada Ecosquad.

ARTÍCULO 5°.- De forma

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA SASETA.**

Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES

DIRECCION DE COMISIONES
CATAMARCA
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DO 061/26 **EMITIDO:** 13/08/2026

EXPTE Nº: 052/2026 **VENCIMIENTO:** 21/08/2026

EX-2026-00013513- -HCDCAT-DPRPR

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA PEREYRA REYNOSO ROSANA** y se tramita por expte. **N.º 052/2026**, caratulado**: "CRÉASE LA CAMPAÑA PERMANENTE DE VISIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE (TDL)". ----------** Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera;

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º. Creación. Créase la Campaña Permanente de Visibilización y Concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL), destinada a promover la detección temprana y el abordaje oportuno en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Definición. A los fines de la presente ley, se entiende por Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL) a una limitación en la adquisición del lenguaje que puede afectar las áreas lingüísticas de la fonología, el vocabulario, la sintaxis, la pragmática y la organización discursiva. Estas áreas pueden verse comprometidas en la comprensión y en la producción verbal.

ARTÍCULO 3°.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad promover la detección temprana del Trastorno del Desarrollo del Lenguaje, fomentar su conocimiento en la comunidad y fortalecer las estrategias de orientación, diagnóstico y acompañamiento destinadas a niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades en el desarrollo del lenguaje.

ARTÍCULO 4°.- Objetivos. Son objetivos de la Campaña:

a) promover acciones de sensibilización y concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL) en la comunidad;

b) difundir información clara y accesible destinada a familias, comunidad educativa;

sobre el desarrollo del lenguaje y la importancia de su detección temprana;

c) promover acciones de acompañamiento y seguimiento que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con dificultades en el lenguaje.

ARTÍCULO 5°.- Acciones de difusión. La Campaña debe contemplar la elaboración y difusión de materiales informativos y educativos en formatos gráficos, radiales, audiovisuales y digitales, orientados a sensibilizar a la población sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje, sus características y la importancia de la detección temprana.

ARTÍCULO 6°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) diseñar e implementar estrategias de visibilización y concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL);

b) elaborar materiales educativos y guías orientativas destinadas a profesionales, instituciones educativas y familias;

c) promover la articulación institucional entre organismos públicos, instituciones educativas, centros de salud y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática;

d) suscribir convenios de cooperación con universidades, colegios profesionales, asociaciones y organizaciones especializadas en el desarrollo del lenguaje infantil;

e) establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco de la presente campaña;

f) promover acciones especiales de difusión y concientización cada 30 de septiembre, en el marco del Día Internacional de Concienciación sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL), con el objetivo de visibilizar la fecha, darla a conocer en la comunidad y fortalecer el conocimiento social sobre el trastorno, promoviendo su detección temprana;

g) otra acción que contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 7°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 8°.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA PEREYRA REYNOSO ROSANA.**

YANINA LUNA
SECRETARIA
COMISION SALUD PUBLICA

HERR MARIA DE LOS ANGELES
PRESIDENTE
COMISION SALUD PUBLICA

Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. PEREYRA REYNOSO ROSANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ANA LIA AGUAISOL
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Germán Scolamieri
Diputado Provincial
Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente N°: 052-2026 Letra:
Entró: 13/08/26 Hs.: 12:52
Salió: / / Hs.:
A:
Fojas: -10-
Redactado por:
Registrado por:

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

N.º DE ORDEN: D: 086/2026 **EMITIDO:** 07/10/2026

EXPTE Nº:399/2026 **VENCIMIENTO:** 15/10/2026.

EX-2026-00046956- -HCDCAT-DPNH

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA HERRERA,** que se tramita por expte. **N.º 399/2026**, caratulado: **"CRÉASE LA LÍNEA TELEFÓNICA PROVINCIAL EXCLUSIVA PARA DENUNCIAS POR MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL". ----------.**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase la Línea Telefónica Provincial Exclusiva para Denuncias por Maltrato y Crueldad Animal, destinada a la recepción, registro, orientación y derivación de denuncias vinculadas a presuntas infracciones a la Ley Nacional N.º 14.346, la Ley Provincial N.º 5917 y toda otra normativa vigente en materia de protección animal.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, quien tendrá a su cargo la organización, administración y funcionamiento de la línea telefónica.

ARTÍCULO 3°.- La línea funcionará durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, garantizando la atención permanente de las denuncias efectuadas por cualquier persona.

ARTÍCULO 4°.- El Ministerio de Seguridad debe establecer un protocolo de actuación que contemple:

a) la recepción y registro de las denuncias;

b) la clasificación de los hechos denunciados;

c) la inmediata comunicación a la dependencia policial competente;

d) la intervención de la autoridad judicial cuando corresponda;

e) la coordinación con organismos provinciales, municipales, rescatistas y entidades protectoras de animales cuando resulte necesario para el resguardo del animal afectado.

ARTÍCULO 5°.- Las denuncias pueden realizarse de manera identificada o anónima, sin perjuicio de las medidas que posteriormente dispongan las autoridades judiciales competentes.

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Seguridad debe garantizar la capacitación permanente del personal afectado a la atención de la línea, en materia de legislación sobre protección animal, bienestar animal, recepción de denuncias y actuación frente a situaciones de urgencia.

ARTÍCULO 7°.- La autoridad de aplicación debe implementar un sistema informático para el registro estadístico de las denuncias recibidas, resguardando la confidencialidad de los datos personales conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios de cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, municipios, colegios profesionales, universidades y organizaciones legalmente constituidas dedicadas a la protección animal, con el objeto de optimizar la respuesta institucional frente a las denuncias.

ARTÍCULO 9°.- El Ministerio de Seguridad desarrollará campañas permanentes de difusión para informar a la población sobre la existencia de la línea telefónica, los mecanismos de denuncia y los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de protección animal.

ARTÍCULO 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo Provincial, pudiendo reasignar recursos existentes para su implementación.

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su promulgación.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ARTÍCULO 12.- De forma.

SEGUNDO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO TIAGO PUENTE.**

AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

N.º DE ORDEN: DU 098/26 **EMITIDO:** 13/10/2026

EXPTE Nº:431/2025 **VENCIMIENTO:** 20/10/2026

EX-2025-00031257- -HCDCAT-DPAME

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por los **DIPUTADOS MAMERTO ACUÑA Y SILVANA CARRIZO,** que se tramita por expte. **N.º 431/2025**, caratulado: **"MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LEY N° 5812 - "CENTROS DE CONTENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA".** ----------.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY.**

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones al proyecto, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA DE CONTENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa de Contención y Reinserción Social Integral para Personas en Situación de Calle para todo el ámbito de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Considéranse personas en situación de calle las personas de dieciocho (18) años de edad en adelante, sin distinción de género u origen, que carecen de residencia, pernoctando diariamente a la

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 09 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO 02 CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO CÁMARA DE DIPUTADOS

intemperie, o que se encuentran en una situación sociofamiliar vulnerable, sin ingresos ni trabajo y en situación de exclusión social.

ARTÍCULO 3°.- Créanse los Centros de Atención Integral a Personas en Situación de Calle de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4°.- Los Centros de Atención Integral a Personas en Situación de Calle tienen por objeto el empadronamiento, la asistencia médica, alimentaria y habitacional transitoria para las personas en riesgo, procurando su reinserción social; así como la creación o implementación de Centros Integrales de Pernocte, que complementarán la función de contención de las personas en situación de calle.

ARTÍCULO 5°.- Son funciones de los Centros de Atención Integral a Personas en Situación de Calle:

a) atender en forma integral a personas que se encuentren en situación de calle;

b) brindar asistencia médica primaria inmediata y ambulatoria;

c) detectar casos de adicciones;

d) brindar alojamiento transitorio;

e) realizar tratamientos de nutrición;

f) brindar atención psicológica;

g) brindar asesoramiento jurídico;

h) atender la situación personal y velar por la revinculación familiar;

i) fomentar la participación ciudadana a través del voluntariado social;

j) promover y difundir los derechos sociales, civiles y políticos de la población mediante campañas informativas.

Las personas que ingresen a los Centros de Atención Integral a Personas en Situación de Calle deben aceptar las reglas de convivencia y el reglamento interno de funcionamiento que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

En caso de que las personas ingresantes tengan menores de edad a su cargo, deben aceptar que estos concurran a establecimientos educativos en los niveles de educación obligatoria y cumplimenten el calendario de vacunación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Los Centros funcionarán con equipos interdisciplinarios permanentes integrados por:

a) Médicos clínicos y psiquiatras;

b) Psicólogos;

c) Trabajadores sociales;

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 10 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO 03 CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 43

d) Abogados;

e) Formadores en oficios (mediante convenio con el Ministerio de Educación y Trabajo);

f) Operadores en adicciones.

Deberán estar equipados con los recursos físicos y presupuestarios necesarios para contar con capacidad móvil de traslado a cualquiera de los departamentos en los que se presenten situaciones que requieran intervención directa.

ARTÍCULO 7°.- Créase el Programa Provincial Oficio y Futuro, que brindará:

a) Capacitación intensiva en oficios;

b) Certificación oficial;

c) Vinculación con empresas locales;

d) Primera experiencia laboral subsidiada.

ARTÍCULO 8°.- Todo ingreso a los Centros será registrado en un sistema de seguimiento y monitoreo provincial, para garantizar:

a) Historia clínica social;

b) Plan de reinserción individual;

c) Evaluación y alta con informe social.

ARTÍCULO 9°.- Créase una Unidad de Evaluación Permanente, que relevará estadísticas sobre la situación de calle, los resultados de las reinserciones y las propuestas de mejora.

ARTÍCULO 10.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación debe generar espacios de capacitación y formación interdisciplinaria para los trabajadores de los Centros de Atención Integral a Personas en Situación de Calle, incluyendo formación práctica en organizaciones sociales que trabajen de manera directa con esta problemática.

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, municipalidades y empresas para articular recursos, servicios y oportunidades de inserción.

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo debe disponer de una partida presupuestaria específica y anual no menor al 0,5 % del Presupuesto General.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ARTÍCULO 14.- La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su Promulgación.

ARTÍCULO 15.- Derógase la Ley Provincial N.° 5812.

ARTÍCULO 16.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO TIAGO PUENTE.**

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DO: 094|26 **EMITIDO:** 09|10|26

EXPTE Nº: 338/2026 **VENCIMIENTO:** 19|10|26

EX-2026-00040069- -HCDCAT-DPEM

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO MORENO JORGE EXEQUIEL,** que se tramita por expte. **N.º 338/2026**, caratulado**: "ESTABLÉZCASE EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL 'COMPRE COOPERATIVO CATAMARQUEÑO". ----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL COMPRE COOPERATIVO CATAMARQUEÑO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Establézcase el Régimen de Promoción del 'Compre Cooperativo Catamarqueño', destinado a fomentar la adquisición de bienes y servicios producidos por cooperativas de trabajo, producción, servicios o provisión, constituidas y radicadas en la Provincia de Catamarca, por parte del sector público provincial. El régimen extiende incentivos al sector privado, clubes deportivos, mutuales y organizaciones de la sociedad civil que adhieran voluntariamente a sus principios.

ARTÍCULO 2º.- Sujetos Obligados. Están obligados a cumplir las disposiciones de la presente ley:

a) los tres poderes del Estado Provincial: ejecutivo, legislativo y judicial;

b) organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado Provincial;

c) municipalidades y comunas que adhieran expresamente mediante ordenanza;

d) las personas jurídicas públicas no estatales que reciban financiamiento o subsidio provincial.

ARTÍCULO 3°.- Sujetos Beneficiarios. Pueden acogerse a los beneficios de esta ley las cooperativas que acrediten:

a) matrícula vigente otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES);

b) domicilio legal y sede productiva o prestacional en la Provincia de Catamarca;

c) inscripción activa en el Registro de Proveedores del Estado Provincial o Municipal, según corresponda;

d) cumplimiento de obligaciones impositivas, previsionales y laborales, o regularización formal en trámite ante el organismo competente;

e) ausencia de trabajo no registrado y certificación de condiciones laborales dignas, expedida por la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO II

MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CUPOS

ARTÍCULO 4º.- Margen de Preferencia en Contrataciones. En contrataciones directas, concurso de precios, licitación pública o privada de bienes y servicios, los organismos obligados por el artículo 2° deben otorgar una preferencia en el precio a favor de las cooperativas locales inscriptas, sobre la mejor oferta de proveedores no cooperativos. El margen de preferencia opera si la oferta cooperativa no supera a la mejor oferta no cooperativa en el porcentaje indicado de la siguiente manera:

a) margen del 35%, en el sector cooperativo de producción artesanal, hilanderas y agrícolas, por tratarse de sectores estratégicos para el arraigo, la identidad cultural y la soberanía alimentaria provincial;

b) margen del 30%, en el sector cooperativo de comunicación social, radios comunitarias, portales, agencias; en apoyo al pluralismo informativo y descentralización de la pauta publicitaria oficial;

c) margen del 25%, en el sector cooperativo de servicios ambientales, reciclado y cuidado; por tratarse de economía circular y protección ambiental. d) Margen del 20%, en el sector cooperativo de construcción, textil, profesionales, turismo, audiovisual y cultural; por tratarse de generación de empleo genuino, profesionalización y diversidad productiva;

d) margen del 20%, en el sector cooperativo de construcción, textil, profesionales, turismo, audiovisual y cultural; por tratarse de generación de empleo genuino, profesionalización y diversidad productiva;

e) margen del 20%, en el sector cooperativo cuidados personales, asistencia gerontológica, acompañamiento terapéutico y cuidado de personas mayores y/o con discapacidad; por tratarse de apoyo a sectores vulnerables de la sociedad;

f) margen del 10%, en el sector cooperativo de mineras y extractivas de base comunitaria, por tratarse de inclusión en la cadena de valor minera con desarrollo local y cuidado ambiental.

ARTÍCULO 5º.- Reserva de Mercado.

El Poder Ejecutivo Provincial debe reservar, con carácter mínimo, el veinte por ciento (20%) del presupuesto anual de compras en los siguientes rubros, de manera enunciativa, para ser adjudicado exclusivamente a cooperativas locales inscriptas en el régimen ante la existencia de la oferta suficiente y se acrediten las condiciones de calidad requeridas:

a) textiles e indumentaria: uniformes escolares, guardapolvos, ropa de trabajo para organismos públicos y ropa de cama para hospitales;

b) alimentos: provisión a comedores escolares, hospitales, servicios de asistencia social, agasajos y catering oficial, con productos de origen catamarqueño;

c) construcción y mantenimiento: obras de pequeña y mediana escala, mantenimiento de edificios públicos y caminos rurales;

d) comunicación y publicidad: producción audiovisual, gestión de redes sociales, publicidad oficial y coberturas de eventos institucionales;

e) cultura y turismo: organización y servicios para ferias, festivales provinciales y eventos culturales oficiales;

f) servicios ambientales: recolección diferenciada, reciclado, gestión de residuos y servicios de transición energética;

g) servicios profesionales: consultoría, asistencia técnica, servicios jurídicos y educativos prestados por cooperativas de profesionales.

ARTÍCULO 6º.- Cupo Minero Cooperativo. En el marco de los contratos de servicios vinculados a la actividad minera celebrados por el Estado Provincial o sus entes, debe reservar un cupo no menor al diez por ciento (10%) para cooperativas de trabajo de base comunitaria radicadas en el área de influencia de cada proyecto extractivo. Este cupo abarca servicios de logística, mantenimiento, catering, vigilancia, revegetación y restauración ambiental, conforme la reglamentación.

ARTÍCULO 7º.- Anticipo Financiero. Los organismos contratantes deben otorgar a las cooperativas adjudicatarias un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, con carácter previo al inicio de la prestación. El anticipo debe estar garantizado mediante instrumento privado suscripto entre el representante legal de la cooperativa y la autoridad contratante. El plazo de pago del saldo no puede exceder los sesenta (60) días corridos desde la presentación de la factura correspondiente.

CAPÍTULO III

REGISTRO, CATÁLOGO DIGITAL Y SELLO DE ORIGEN

ARTÍCULO 8º.- Registro Provincial de Cooperativas. Créase el 'Registro Provincial de Cooperativas Catamarqueñas' en el ámbito de la Autoridad de Aplicación. La inscripción en el Registro es condición necesaria para acceder a los beneficios de esta ley y debe renovarse anualmente. El Registro tiene carácter

público, de acceso libre y gratuito a través de la plataforma digital del Estado Provincial, y debe contener como mínimo:

a) denominación, domicilio y matrícula INAES de la cooperativa;

b) rubro o rubros de actividad y capacidad productiva declarada;

c) nómina de asociados/as activos/as, con identificación de género y grupos etarios;

d) historial de contrataciones con el Estado Provincial y Municipal. Certificaciones de calidad, condiciones laborales y trazabilidad productiva.

ARTÍCULO 9º.- Catálogo Digital de Cooperativas. Créase el 'Catálogo Digital de Productos y Servicios de las Cooperativas Catamarqueñas', administrado por la autoridad de aplicación. El catálogo debe funcionar como plataforma de compra directa para los ministerios y organismos del Estado Provincial, debe permitir la adquisición sin necesidad de procedimiento licitatorio dentro de los montos habilitados por la normativa de contrataciones vigente. El catálogo se debe actualizar trimestralmente e incluir precios de referencia, condiciones de entrega y certificaciones de calidad.

ARTÍCULO 10.- Sello de Identidad y Trazabilidad. Créase el sello oficial 'Cooperativa Catamarqueña: Identidad y Trabajo', de uso obligatorio para el sector privado, consumidores individuales, y en los contratos celebrados en el marco de esta ley. El sello certifica:

a) origen provincial: el producto o servicio fue generado íntegramente en la Provincia de Catamarca;

b) gestión cooperativa: la entidad esta matriculada ante el INAES y funciona bajo los principios del cooperativismo;

c) condiciones laborales dignas: la cooperativa no emplea trabajo no registrado ni trabajo infantil;

d) trazabilidad verificable: el proceso productivo o de prestación es auditable por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IV

INCENTIVOS FISCALES Y FINANCIEROS

ARTÍCULO 11.- Beneficios Fiscales. Las cooperativas adjudicatarias en el marco de esta ley gozan de los siguientes beneficios tributarios provinciales:

a) exención total del Impuesto de Sellos en los contratos celebrados con el Estado Provincial o Municipal;

b) reducción del TREINTA por ciento (30%) en las tasas administrativas de habilitación, renovación de inscripción en el Registro de Proveedores y tramitación de pliegos;

c) prioridad en el acceso a líneas de microcrédito y financiamiento flexible gestionadas por el Estado Provincial.

ARTÍCULO 12.- Fondo de Fortalecimiento Cooperativo. Créase el "Fondo de Fortalecimiento Cooperativo Catamarqueño" (FFCC), conformado por:

a) al equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado anualmente bajo el régimen de esta ley;

b) partidas específicas asignadas anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial;

c) donaciones, legados y aportes de organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de cooperación. Los recursos del FFCC se deben destinar a capacitación técnica y en gestión cooperativa, adquisición colectiva de equipamiento y maquinaria, certificaciones de calidad, y asistencia para la digitalización de procesos productivos.

CAPÍTULO V

ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA

ARTÍCULO 13.- Asistencia Técnica Gratuita. La autoridad de aplicación, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo reemplace, deben brindar asistencia técnica y jurídica gratuita a las cooperativas para:

a) cumplimentar los pliegos de bases y condiciones requeridos en los procedimientos de contratación;

b) obtener y renovar certificaciones de calidad, habilitaciones y documentación requerida;

c) formular proyectos de inversión y solicitudes de financiamiento ante organismos nacionales;

d) resolver conflictos internos de gestión y cumplir con las obligaciones ante INAES.

ARTÍCULO 14.- Programa de Capacitación Integral. El Estado Provincial debe implementar un 'Programa de Capacitación Integral para Cooperativas Catamarqueñas', con los siguientes ejes temáticos:

a) gestión cooperativa, gobierno democrático y educación en los principios y valores del cooperativismo;

b) administración, contabilidad, facturación y cumplimiento tributario;

c) calidad productiva, normas técnicas y certificación de procesos;

d) marketing territorial, comercio electrónico y acceso a mercados;

e) seguridad e higiene en el trabajo, y derechos laborales cooperativos;

f) transición energética, economía circular y gestión ambiental.

CAPÍTULO VI — DISPOSICIONES SECTORIALES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 15.- Sector Agrícola y Soberanía Alimentaria. El Estado Provincial debe priorizar la compra directa a cooperativas agrícolas catamarqueñas para el abastecimiento de comedores escolares, hospitales y servicios de asistencia social. Los pliegos de licitación en estos rubros deben incorporar criterios de evaluación que valoren la proximidad del origen, la producción agroecológica y la ausencia de agroquímicos prohibidos. Se debe promover la creación de un 'Mercado de Cercanía Cooperativo' en cada cabecera departamental.

ARTÍCULO 16.- Sector Artesanal, Hilandero y Textil. Los organismos del Estado Provincial deben incorporar en sus adquisiciones de uniformes, indumentaria de trabajo, ropa de cama institucional y artículos de protocolo y difusión, la producción de cooperativas textiles e hilanderas catamarqueñas. Se debe promover la generación de líneas de diseño que conjuguen la hilandería ancestral con el arte textil contemporáneo. Los regalos protocolares de organismos provinciales y

municipales adherentes deben incluir al menos un cincuenta por ciento (50%) de productos artesanales de cooperativas locales.

ARTÍCULO 17.- Sector Audiovisual, Comunicación y Publicidad Oficial. El Poder Ejecutivo Provincial debe destinar al menos el veinte por ciento (20%) de la pauta publicitaria oficial a medios de comunicación cooperativos y comunitarios radicados en la provincia; y debe priorizar la contratación de cooperativas audiovisuales locales para producción de contenidos para canales públicos, coberturas de eventos institucionales, gestión de redes sociales y desarrollo de campañas de bien público.

ARTÍCULO 18.- Sector Cultural artístico, turístico y Patrimonial. Los ministerios y secretarías con competencia en cultura, arte y turismo deben contratar preferentemente a cooperativas de guías, gastronomía, hotelería, gestión cultural y de organización de eventos para ferias y festivales provinciales, en particular la Fiesta Nacional del Poncho y los festivales departamentales. Se debe promover la creación de nuevas cooperativas turísticas en los circuitos culturales, naturales y arqueológicos de la provincia.

ARTÍCULO 19.- Sector Ambiental y Transición Energética. El Estado Provincial debe promover la conformación y fortalecimiento de cooperativas dedicadas a servicios de reciclado, recolección diferenciada, compostaje y gestión de residuos sólidos urbanos, con inclusión de jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad social. Debe impulsar la creación de cooperativas orientadas a la instalación y mantenimiento de sistemas de energía solar, eólica y otras fuentes renovables, en articulación con programas nacionales e internacionales de financiamiento.

ARTÍCULO 20.- Sector Minero Cooperativo. El Estado Provincial debe fomentar la integración de cooperativas de trabajo en la cadena de valor de la actividad minera, conforme los siguientes lineamientos:

a) inclusión de cooperativas locales como proveedoras de servicios en los contratos de concesión o explotación minera, conforme el cupo establecido en el artículo 7°;

b) capacitación técnica específica en seguridad minera, gestión ambiental y operación de equipamiento, financiada con recursos del FFCC;

c) articulación con la Secretaría de Minería o el organismo que la reemplace, para el establecimiento de protocolos de contratación que faciliten el acceso cooperativo a las licitaciones del sector;

d) promoción de cooperativas orientadas a la restauración ambiental, revegetación y remediación de pasivos mineros.

CAPÍTULO VII — DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 21.- Difusión y Concientización. El Estado Provincial debe incluir en su publicidad oficial la leyenda 'Compre Cooperativo: Trabajo y Producción Catamarqueña', con el objeto de promover el consumo de productos y servicios cooperativos en el sector privado, clubes, mutuales y organizaciones de la sociedad civil. Se debe diseñar una campaña anual de concientización ciudadana sobre la economía social y cooperativa, ejecutada preferentemente por cooperativas de comunicación locales.

ARTÍCULO 22.- Transparencia y Rendición de Cuentas. La autoridad de aplicación debe publicar semestralmente, en el portal oficial del Estado Provincial, un informe que contiene:

a) listado de cooperativas inscriptas en el Registro, con detalle de rubros y capacidades;

b) monto total contratado bajo el régimen de esta ley, discriminado por organismo y sector cooperativo;

c) cumplimiento de los cupos y márgenes establecidos en la presente ley por parte de los organismos obligados;

d) destino y ejecución de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Cooperativo;

e) nómina de organismos incumplidores y sanciones aplicadas.

ARTÍCULO 23.- Mesa de Gestión Cooperativa. Créase la 'Mesa de Gestión Cooperativa Catamarqueña', órgano consultivo y de seguimiento de la presente ley, conformado por:

a) dos (2) representantes de la Autoridad de Aplicación;

b) un (1) representante de la Secretaría de Hacienda y Finanzas;

c) un (1) representante del Ministerio de Producción o equivalente;

d) tres (3) representantes de cooperativas activas, elegidos por asamblea del sector, con mandato de dos (2) años;

e) un (1) representante de los municipios adherentes;

f) un (1) representante de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa) o institución académica con competencia en economía social.

La Mesa se debe reunir como mínimo trimestralmente y sus resoluciones tienen carácter de recomendación para la autoridad de aplicación. Sus sesiones son públicas y los acuerdos se deben publicar en el portal oficial.

CAPÍTULO VIII — AUTORIDAD DE APLICACIÓN, SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 24.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la autoridad de aplicación de la presente ley, que debe ser un organismo con competencia en materia de economía social, producción o desarrollo provincial. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) administrar el Registro Provincial de Cooperativas y el Catálogo Digital;

b) otorgar y revocar el uso del Sello de Identidad y Trazabilidad;

c) fiscalizar el cumplimiento de los cupos, márgenes y obligaciones establecidas en la presente ley;

d) aplicar sanciones a los organismos incumplidores conforme el artículo 26;

e) gestionar el Fondo de Fortalecimiento Cooperativo;

f) brindar asistencia técnica y coordinar el Programa de Capacitación Integral;

g) emitir circulares e instrucciones técnicas para la implementación uniforme de la ley.

ARTÍCULO 25.- Régimen de Sanciones. Los organismos obligados que incumplan las disposiciones de la presente ley están sujetos a las siguientes sanciones, aplicadas por la autoridad de aplicación previo procedimiento administrativo con garantía de defensa:

a) apercibimiento formal con publicación en el Boletín Oficial, para primer incumplimiento;

b) descuento del cinco por ciento (5%) de la partida presupuestaria del organismo infractor para el ejercicio siguiente, en caso de reincidencia;

c) informe al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención, en caso de incumplimiento reiterado o sistemático.

ARTÍCULO 26.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días corridos de su promulgación. Puede requerir la colaboración de la Mesa de Gestión Cooperativa en la reglamentación.

ARTÍCULO 27.- Presupuesto. Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 28.- Adhesión Municipal. Invitase a los municipios y comunas de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley mediante ordenanza local, deben adaptar sus mecanismos de contratación a los principios y procedimientos establecidos en la presente ley. La autoridad de aplicación debe brindar asistencia técnica gratuita a los municipios que manifiesten su voluntad de adhesión.

ARTÍCULO 29.- Vigencia. La presente ley debe entrar en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca. Los organismos obligados cuentan con un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde la reglamentación para adecuar sus procedimientos de contratación a las disposiciones establecidas.

ARTÍCULO 30.- De forma.

<u>TERCERO:</u> Designar Miembro Informante a al **DIPUTADO MORENO JORGE EXEQUIEL.**

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. Yanina Luna
Diputada Provincial
Cámara de Diputados

GLADYS DEL VALLE MORO
PRESIDENTA
COMISION LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO

HERNAN DIAZ
SECRETARIO
COMISION LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO

Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO ALEJANDRO CORPACCI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

FOLIO -05-

FOLIO -1-

N.º DE ORDEN: DU 58/2026

EMITIDO: 10-08-2026

EXPTE Nº: 077/2026

VENCIMIENTO: 18-08-2026

FOLIO 29

EX-2026-00017906- -HCDCAT-DPLJ

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 6 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **- con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO FEDERICO LENCINA** tramita por expte. **N.º 077/2026**, caratulado: **"CRÈASE EL SISTEMA DE PROPINAS DIGITALES LIBRES PARA TRABAJADORES DEL RUBRO GASTRONÒMICO"** ----------

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera;

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA Expte. Nº 077/2026 Letra: Entró: 10/08/26 Hs.: 12:50hs Salió: Hs.: A: Folios: (-09) Recibió: Sdedal Registró:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase el Sistema de Propinas Digitales Libres para trabajadores del rubro gastronómico, con el fin de que puedan percibir directamente propinas voluntarias de los visitantes, sin intermediación institucional.

ARTÍCULO 2°.- Pueden acceder a este régimen los trabajadores del rubro gastronómico, entendiendo como tal a todos aquellos trabajadores que realicen:

a) prestación de servicios de bar, confitería o cafetería, camareras o camareros, con independencia de la denominación que se les asignara;

b) de expendio de alimentos y o bebidas para consumo dentro o fuera del establecimiento;

c) de catering, de servicios de comidas y bebidas para fiestas o eventos; tanto en establecimientos propios o a cuya explotación hubieran accedido en virtud de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, etc., ya sea con fines económicos, benéficos, culturales, de apoyo o en ámbitos de distintas actividades comerciales, deportivas, de servicios, esparcimiento o industriales, cualesquiera sean las modalidades y tiempo de duración de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase una credencial única y personal, emitida por el empleador o por los propios trabajadores, la cual debe incluir:

a) nombre del trabajador;

b) un código QR vinculado a una billetera virtual o medio de pago elegido por el trabajador;

c) un alias digital.

ARTÍCULO 4°.- Las propinas pueden entregarse de manera voluntaria por parte de los visitantes de la siguiente manera:

a) en efectivo directamente al trabajador;

b) a través del código QR o transferencia bancaria mediante alias digital expuesto en credencial.

ARTÍCULO 5°.- Queda expresamente prohibida la retención, apropiación o desvío de las propinas por parte de los establecimientos, instituciones o superiores jerárquicos.

ARTÍCULO 6°.- El trabajador no puede ser perseguido, sancionado o discriminado por hacer uso de este régimen.

ARTÍCULO 7°.- El establecimiento o autoridad que retenga, prohíba o limite el derecho de los trabajadores a percibir propinas directas será pasible de sanciones económicas equivalentes a entre cinco (5) y veinte (20) salarios mínimo, vital y móvil.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley, pudiendo recaer dicha designación en un organismo ya existente con competencia en materia laboral, comercial o de defensa del consumidor.

ARTÍCULO 9°.- La presente ley debe ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 10.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.**

JONATHAN LENCINA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

NICOLAS CAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. STEL[illegible] NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PONFERRADA NATALIA
PRESIDENTA
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE

M.M.O. VALENTINA REYNOSO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 92 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

SEC. CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 37 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

ANEXO

SÍNTESIS DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE SENADORES

(Artículo 1° de la Ley N° 5575 – Artículo 116 de la Constitución Provincial)

Proyecto de Ley: "Garantizar el Derecho a la Protección Integral de la Salud Mental" – Salud Mental Integral.

I. ARTÍCULOS MODIFICADOS

ARTÍCULO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
5°	**Inciso d):** **Decía:** "no ser privadas de su capacidad jurídica por razón de su padecimiento mental, salvo que exista un diagnóstico y un proceso legal correspondiente que lo justifique;" **Dice:** "no ser restringidas en su capacidad jurídica sino por sentencia judicial dictada conforme a los artículos 31 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, previa evaluación interdisciplinaria. La existencia de un diagnóstico en el campo de la salud mental no autoriza, por sí sola, dicha restricción;" **Inciso h):** **Decía:** "derecho del/la asistido/a, de su abogado/a, de un familiar o de un allegado/a que éste designe, a acceder a sus antecedentes (…) en la Ley N° 26.529 (…)" **Dice:** "acceder, por sí, por medio de su abogado/a, de un familiar o de un allegado/a que designe, a sus antecedentes (…) en la Ley Nacional N° 26.529 (…)" **Inciso i):** **Decía:** "derecho a que, en caso de internación (…) supervisadas periódicamente por el órgano de revisión correspondiente (…)" **Dice:** "que, en caso de internación (…) supervisadas periódicamente por el Órgano de Revisión creado por Ley N° 5644 (…)" **Incisos f), j), k), m), p), r), s) y u):** se adecua la concordancia de género y número con el sujeto del artículo ("las personas"): "acompañado" por "acompañadas"; "identificado/a ni discriminado/a" por "identificadas ni discriminadas"; "informado/a" y "le asisten" por "informadas" y "les asisten"; "reconocido/a (…) como sujeto/a" por "reconocidas (…) como sujetos"; "sometido/a" por "sometidas"; "niños, niñas" y "excluidos/as" por "niñas, niños" y "excluidas"; "le permita" por "les permita"; "respetado/a" por "respetadas". **Inciso a):** se suprime la coma entre "hospitales generales" y "y dispositivos comunitarios".

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 27 DTO. DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 38 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

6°	**Decía:** "El proceso de atención en salud mental debe desarrollarse fuera del ámbito de internación hospitalario (…) integrado por psicólogos/as, trabajadores/as sociales, enfermeros/as, acompañantes terapéuticos/as, terapistas ocupacionales y demás profesionales (…)" **Dice:** "El proceso de atención en salud mental debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario (…) integrado por psicólogos/as, médicos/as psiquiatras, trabajadores/as sociales, enfermeros/as, terapistas ocupacionales, acompañantes terapéuticos/as y demás profesionales (…)"
8°	**Decía:** "(…) debe promover que las autoridades de salud de cada municipio, en coordinación con las áreas de educación (…)" **Dice:** "(…) debe promover que las autoridades sanitarias provinciales, en articulación con los municipios y en coordinación con las áreas de educación (…)"
10	Segundo párrafo: se incorpora la referencia a la capacitación prevista en el artículo 30. **Decía:** "(…) tienen el derecho y el deber de recibir capacitación y actualización permanentes y la protección de su salud integral (…)" **Dice:** "(…) tienen el derecho y el deber de recibir capacitación y actualización permanentes, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la presente ley, y la protección de su salud integral (…)"
14	**Inciso a):** "dos profesionales" por "dos (2) profesionales". **Inciso c):** se sustituye la última oración. **Decía:** "En situaciones de personas con múltiples padecimientos de salud mental concurrentes, debe evaluarse el modo y el momento en que se realizará el consentimiento informado." **Dice:** "La falta de un consentimiento válido en los términos del presente inciso obliga a proceder conforme al régimen de internación involuntaria previsto en la presente ley."
16	**Decía:** "El juez, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde su notificación (…)" **Dice:** "El juez, dentro del plazo máximo de cinco (5) días corridos desde su notificación (…)"
19	Primer párrafo: **Decía:** "(…) creado por la Ley Provincial N° 5.644 (…) deben remitirse todas las constancias previstas en el Artículo 14 de la presente ley." **Dice:** "(…) creado por la Ley N° 5644 (…) deben remitirse todas las constancias previstas en los Artículos 14 y 18 de la presente ley." Se corrige la puntuación de los incisos b) ("; y/o") y c) (punto final).

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 28 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

Poder Legislativo
rovincia de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 39 SECRETARIA PARLAMENTARIA

21	Se invierten los supuestos de notificación judicial y se corrige la remisión. **Decía:** "En caso de tratarse de una internación voluntaria, o de una internación involuntaria ya informada conforme a lo establecido en los artículos 16 y 19 de la presente ley (…)" **Dice:** "En caso de tratarse de una internación involuntaria, o de una internación voluntaria ya informada conforme a lo establecido en los artículos 16 y 23 de la presente ley (…)"
22	Se incorpora un nuevo segundo párrafo: **Dice:** "Transcurridos los primeros siete (7) días de una internación involuntaria, el juez debe dar intervención al Órgano de Revisión creado por la Ley N° 5644."
23	Se modifica el título y el primer párrafo; en el segundo párrafo, "niños, niñas" por "niñas, niños". **Decía:** "Internación de personas menores de edad o incapaces. En caso de internación de personas menores de edad o declaradas incapaces, debe procederse conforme a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la presente ley." **Dice:** "Internación de personas menores de edad o con capacidad restringida. En caso de internación de personas menores de edad, o con capacidad restringida o declaradas incapaces en los términos del artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación, debe procederse conforme a lo establecido en los artículos 18 a 22 de la presente ley."
27	Se sustituye el primer párrafo y se corrige la remisión del tercer párrafo. **Decía:** "Las derivaciones para tratamientos ambulatorios o de internación que se realicen fuera del ámbito comunitario donde reside la persona sólo proceden cuando se justifiquen por la necesidad de atención especializada de mayor complejidad en situaciones agudas." **Dice:** "Las derivaciones para tratamientos ambulatorios o de internación fuera del ámbito comunitario donde reside la persona sólo proceden hacia lugares donde cuente con mayor apoyo y contención social o familiar. Excepcionalmente, cuando la situación aguda requiera atención de mayor complejidad no disponible en su lugar de residencia, la derivación tendrá carácter transitorio, por el tiempo estrictamente necesario, debiendo garantizarse el acompañamiento, el pronto retorno y la comunicación al Órgano de Revisión creado por Ley N° 5644." **Tercer párrafo:** "Capítulo II del Título II" por "Capítulo III del Título II".
28	**Decía:** "Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos, o el organismo que en el futuro la reemplace. La Autoridad de Aplicación debe establecer las bases para un Plan Provincial de Salud Mental, en concordancia con los principios establecidos en la presente ley."

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 39 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 40 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

	Dice: "Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia, a través del organismo con competencia específica en salud mental y consumos problemáticos que determine el Poder Ejecutivo. La Autoridad de Aplicación debe actualizar el Plan Provincial de Salud Mental y Adicciones creado por el artículo 4° de la Ley N° 5383, en concordancia con los principios de la presente ley."
29	Segundo párrafo: **Decía:** "(…) para verificar que el 10% se destine prioritariamente a la implementación (…)" **Dice:** "(…) para verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 de la presente ley y que dichas partidas se destinen prioritariamente a la implementación (…)"
30	Se divide en dos párrafos y se modifica el segundo (incorpora el contenido del artículo 39 del texto de origen). **Decía:** "Debe promover instancias permanentes de capacitación, actualización e investigación destinadas a los profesionales que se desempeñen en servicios públicos y privados de salud mental en toda la Provincia, y también acciones (…)" **Dice:** "Debe promover instancias permanentes de capacitación y actualización destinadas a los profesionales y trabajadores/as que se desempeñen en servicios públicos y privados de salud mental en toda la Provincia, en enfoques interdisciplinarios, derechos humanos, perspectiva de género y modelos de atención comunitaria, y también acciones (…)"
32	**Decía:** "(…) y Vivienda y Urbanización, debe desarrollar planes (…)" **Dice:** "(…) y Vivienda y Urbanización, o los organismos que en el futuro los reemplacen, debe desarrollar planes (…)" Se suprime la coma entre "salud mental" y "deben incorporar".
33	**Decía:** "(…) en coordinación con la Obra Social de la Provincia (…) Invítese a las obras sociales (…)" **Dice:** "(…) en coordinación con la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) (…) Invítase a las obras sociales (…)"
35	**Decía:** "Comisión Provincial Interministerial en Salud Mental y Adicciones (CPISMA). El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos, debe poner en funcionamiento la Comisión Provincial Interministerial en Salud Mental y Adicciones (CPISMA), prevista en la Ley Provincial N° 5644, (…) la CPISMA debe impulsar la creación del Consejo Consultivo Honorario." **Dice:** "Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CPISMA). La Autoridad de Aplicación debe poner en funcionamiento la Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CPISMA), creada por la

CÁMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 30 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -41- SECRETARIA PARLAMENTARIA

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

	Ley N° 5644, (…) la CPISMA debe impulsar la creación de un Consejo Consultivo Honorario, cuya integración y funciones serán establecidas por la reglamentación."
36	**Decía:** "Organización del sistema provincial de salud mental. (…) se detallan en el Anexo I." **Dice:** "Organización del Sistema Provincial de Salud Mental. (…) se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley."
37	**Decía:** "(…) del sistema de salud existentes, Sector Público, Sector Privado y Sector de Seguridad Social." **Dice:** "(…) del sistema de salud existentes: Sector Público, Sector Privado y Sector de la Seguridad Social."
39	Se sustituye el artículo. Su contenido anterior (capacitación) se traslada al artículo 30. **Decía:** "Formación, capacitación e investigación. La Autoridad de Aplicación debe impulsar la capacitación continua de profesionales y trabajadores de la salud en enfoques interdisciplinarios, derechos humanos, perspectiva de género y modelos de atención comunitaria." **Dice:** "Investigación en salud mental. La Autoridad de Aplicación debe promover y apoyar la investigación en salud mental, en articulación con universidades, institutos de educación superior y centros de investigación, priorizando estudios epidemiológicos y de evaluación de los dispositivos comunitarios que orienten la planificación de las políticas públicas previstas en la presente ley."

II. ARTÍCULOS ENMENDADOS (CORRECCIONES DE REDACCIÓN)

ARTÍCULO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
3°	"sean éstas legales e ilegales" por "sean éstas legales o ilegales".
4°	Inciso a): se suprime la coma entre "la posición" y "y condición política".
12	"solo puede efectuarse" por "sólo puede efectuarse".
15	Título: "Identificación y Acompañamiento" por "Identificación y acompañamiento".
16	"órgano de revisión" por "Órgano de Revisión" (además de la modificación del punto I).
17	Título: "incumplimiento de deber de informar" por "incumplimiento del deber de informar". Se agrega coma luego de "autoridad judicial competente" y "hacen pasible" por "hacen pasibles".
20	"El/la defensor/a pude oponerse" por "El/la defensor/a puede oponerse".

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Dámaso de Catamarca

Poder Legislativo
incia de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 31 PROVINCIA DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -42- SECRETARIA PARLAMENTARIA

22	"órgano de revisión" por "Órgano de Revisión" (además de la modificación del punto I).
26	"Ley Provincial N° 5.644" por "Ley N° 5644" y se suprime la coma luego de "juez competente".

III. ARTÍCULOS INCORPORADOS

ARTÍCULO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
41	**Dice:** "Carácter complementario. La presente ley complementa la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental, a la que la Provincia adhirió mediante Ley N° 5383, y su reglamentación, que rigen en todo lo no previsto en ella. Ninguna disposición de la presente ley puede interpretarse en el sentido de restringir los derechos y garantías reconocidos por aquellas normas. En caso de duda, se aplica la norma más favorable a la persona usuaria de los servicios de salud mental."
42	**Dice:** "Modificación de la Ley N° 5383. Sustitúyese el artículo 9° de la Ley N° 5383, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia, a través del organismo con competencia específica en salud mental y consumos problemáticos que determine el Poder Ejecutivo.""
43	**Dice:** "Adecuación de la Ley N° 5644. Toda referencia que el artículo 7° de la Ley N° 5644 efectúa a la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones o a su titular debe entenderse referida al organismo con competencia específica en salud mental y consumos problemáticos que determine el Poder Ejecutivo, o a su titular, conforme al artículo 28 de la presente ley."

IV. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS

No se suprimen artículos. Por la incorporación de los artículos 41, 42 y 43, los artículos 41 (Reglamentación) y 42 (De forma) del texto de origen pasan a ser los artículos 44 y 45, sin modificaciones en su texto.

V. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA (TÍTULOS Y CAPÍTULOS)

Título V, Capítulo I: "Presupuesto y Reglamentación" por "Presupuesto, Normas Complementarias y Reglamentación".

Título IV, Capítulo I: "Organización Del Sistema Provincial De Salud Mental" por "Organización del Sistema Provincial de Salud Mental".

VI. MODIFICACIONES EN EL ANEXO I

Punto 1.2, inciso b): "y/o organizaciones no gubernamentales" por "y/u organizaciones no gubernamentales".

Punto 1.2, inciso d): "que trabaje en red" por "que trabajen en red".

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

Punto 1.2, inciso f): "Destinado a la integración educativa" por "Destinados a la integración educativa".

Punto 1.2, inciso h): "se puede implementar dispositivos" por "se pueden implementar dispositivos".

Punto 1.3, inciso b): "alojamiento variable a prolongada" por "alojamiento variable a prolongado", y "en lo concerniente al espacio físico, a otros establecimientos" por "en lo concerniente al espacio físico, de otros establecimientos".

Punto 1.3, último párrafo: "De ser necesario la internación" por "De ser necesaria la internación", y "Capítulo II del Título II" por "Capítulo III del Título II".

VII. ARTÍCULOS SIN MODIFICACIONES

Artículos 1°, 2°, 7°, 9°, 11, 13, 18, 24, 25, 31, 34, 38 y 40, y artículos 44 y 45 (41 y 42 del texto de origen).

Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca